

CATCH PREP CHARTER HIGH

Manual Para Padres y Estudiantes
2023-2024



4120 11th Avenue
Los Angeles, CA 90008
(323) 293-3917
www.catchhighschool.com

Tabla de contenido

Propósito, Misión y Visión	3
Escuelas Chárter y CATCH Prep	4
Resultados de aprendizaje del estudiante	5
Información general de la escuela	6
Mapa de instalaciones	7
Calendario 2022-2023	8
Académica	10
Política de calificaciones	11
Pruebas: Smarter Balanced, SAT, Fitness Test	12
Cursos - Requisitos AG	13
Clase de captura	14
Información general	14-17
• Identificaciones	
• Campus Cerrado	
• Estacionamiento	
• Celulares	
• Bicicletas y Patinetas	
• Solicitud de expedientes/transcripciones	
Código de conducta	17
Código de vestimenta	18
Asistencia	19
Suspensiones/Expulsiones y Apelaciones	20
Proceso Posesión, Violencia, Bullying y hostigamiento sexual por novatadas	21 23
Declaración de no discriminación	24
Políticas escolares adicionales	25
Procedimientos generales/uniformes de quejas	27
Pacto entre padres y estudiantes de la escuela	28

Tabla de contenido

- Política de uso aceptable (AUP) para los sistemas informáticos escolares
- Acuerdo General de Tecnología Estudiantil
- Autorización de publicación de fotos y videos de menores
- Política Uniforme de Quejas
- Formulario General de Quejas
- Plan actualizado de contención, respuesta y control de COVID-19

Propósito del Manual del Estudiante

El Manual para padres y estudiantes de CATCH Prep Charter High (CATCH Prep) se compiló para transmitir las mejores prácticas uniformes y los principios rectores. (1) describe la mayoría de las expectativas, regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que son específicos de CATCH Prep y (2) comunica nuestros protocolos. Los estudiantes y sus familias aceptan la responsabilidad de seguir las expectativas, reglamentos, reglas, políticas y pactos establecidos en el manual. Si algo no está claro, o si surgen inquietudes, haga preguntas a la facultad, al personal o al director.

La misión de la escuela

Nuestra misión es brindar la oportunidad a los jóvenes de bajo rendimiento y bajo nivel socioeconómico de experimentar una educación que fomente el pensamiento crítico y el desarrollo de su talentos, intereses y capacidad de aprendizaje. Creemos que nuestra principal responsabilidad es desarrollar un entorno de aprendizaje que incorpora las artes, la tecnología informática y las experiencias de la vida real en la comunidad, para que así nuestros alumnos adquieran un sentido práctico para su formación. Los la base de nuestro programa es educar a los jóvenes a través de alianzas inclusivas entre la comunidad asociaciones basadas e inclusivas entre estudiantes, maestros y padres. El enfoque aborda estudiantes como miembros vivos, espirituales y activos de la comunidad y les da un lugar para Prepararse para aportar una parte de sí mismos a la sociedad en general.

La visión de la escuela

Nuestra visión es que cada estudiante que asista a CATCH Prep sea exitoso, capaz de adaptarse y sobresalir a pesar de las realidades de sus vidas. Como comunidad, nos dedicamos a mejorar positivamente el entorno de aprendizaje de los jóvenes del centro de la ciudad. Nuestro objetivo es funcionar como una extensión de la familia. Fomentando la automotivación y el pensamiento crítico, unidos a la participación y la creatividad para este grupo especial de estudiantes, podemos impartir habilidades importantes que ayudan a desbloquear académico logro y la capacidad de funcionar en la sociedad actual. Nuestra visión es crear una comunidad que valora, fomenta e insiste en la participación activa de sus miembros en la educación de sus juventud. Invitamos a todos los que se preocupan por compartir esta visión para que nuestros niños se conviertan en socios en este proceso educativo.

¿Que es una escuela autónoma?

Una escuela chárter es una escuela pública y puede brindar instrucción en cualquier grado, desde jardín de infantes hasta el duodécimo grado. Una escuela chárter puede ser creada u organizada por un grupo de maestros, padres, líderes comunitarios o una organización comunitaria y, por lo general, está patrocinada por una junta escolar pública local existente o una junta de educación del condado. Los objetivos específicos y los procedimientos operativos de la carta se detallan en un acuerdo (conocido como "carta") entre la junta patrocinadora y los organizadores de la carta.

Acerca de CATCH Prep Charter High

CATCH Prep es una escuela secundaria autónoma dentro del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD). Creado por la fundadora y directora Patricia Smith, el objetivo de CATCH Prep es brindar a los estudiantes una alternativa a la educación secundaria pública tradicional mediante la incorporación de las artes y la tecnología en múltiples aspectos de la instrucción en el aula. Las artes escénicas se enfatizan mucho en la escuela, así como la alfabetización informática y otros avances tecnológicos de última generación... todo en un esfuerzo por brindar a los estudiantes una educación preparatoria completa para la universidad.

En CATCH Prep, esperamos que todos los estudiantes no solo asistan a la universidad, sino que también se gradúen de la universidad y disfruten de carreras exitosas. Es la misión de cada miembro del personal de la escuela satisfacer las necesidades particulares de cada estudiante para cumplir con esta expectativa. CATCH Prep es única en el sentido de que es la primera y única escuela chárter de artes escénicas del centro de la ciudad en la historia de LAUSD, y ejemplifica una nueva y emocionante oportunidad para los estudiantes y miembros de la comunidad que está llena de un gran potencial. A través de las artes escénicas y la oportunidad de usar tecnología innovadora dentro y fuera del salón de clases, los estudiantes del Distrito Crenshaw de Los Ángeles pueden aprovechar sus talentos y se les brinda un foro de expresión como nunca antes.

Historial de Acreditaciones

CATCH Prep recibió por primera vez la acreditación de la Asociación Occidental de Escuelas y Universidades en 2006. El año pasado, la escuela organizó una visita completa de WASC y se le otorgó un término completo. La escuela está acreditada hasta 2026.



Los graduados de CATCH Prep Charter High School serán:

Comunicadores efectivos que...

- Demostrar habilidades orales y de alfabetización escuchando activamente, hablando de manera persuasiva, leyendo críticamente y escribiendo claramente en inglés americano estándar.
 - Organizar y transmitir información para sintetizar argumentos o ideas complejas. • Articular conceptos y emociones creativamente a través de modos alternativos de expresión. • Aplicar habilidades informáticas y tecnológicas para crear y producir documentos, informes, investigaciones trabajos y presentaciones. •
- Aprenda de los demás y demuestre tolerancia cuando salga de su zona de confort.

Pensadores críticos que...

- Pensar, razonar, investigar los problemas en profundidad y reconocer las conexiones entre disciplinas. • Usar habilidades de pensamiento crítico complejo para resolver problemas de la vida real, sacar conclusiones lógicas basadas en hechos o pruebas relevantes, y tomar decisiones informadas. •
- Organizar, recopilar, analizar, sintetizar e integrar datos de diversas fuentes. • Demostrar y aplicar habilidades matemáticas y estrategias de resolución de problemas en todas las áreas de contenido. • Evaluar la validez de las fuentes primarias y secundarias mientras cultiva una opinión personal o juicio.

Estudiantes autodirigidos que... •

- Conectan lo que se aprende en el salón de clases con aplicaciones del "mundo real". • Investigar oportunidades de educación postsecundaria y explorar posibles opciones de carrera estableciendo prioridades y metas académicas y profesionales alcanzables.
- Utilizar la tecnología de forma independiente para acceder e integrar la información.
 - Busque regularmente información de personas con experiencia y colabore con otros. • Comprender que el aprendizaje es un proceso de por vida que solo comienza en el salón de clases.

Ciudadanos responsables que...

- Autorregular su comportamiento y considerar las consecuencias de sus actos. • Desarrollar la tolerancia a través de la conciencia cultural y el reconocimiento de las diferencias individuales. • Demostrar una comprensión del proceso democrático y el sistema de libre empresa; así como reconocer el papel de Estados Unidos en la economía global. • Aportar tiempo y talento para mejorar la calidad de vida en la escuela y el barrio en el que se encuentra. se encuentra.
- Demostrar habilidades para resolver conflictos a través de la interacción positiva y el autocontrol.

Información general de la escuela

CATCH Prep está ubicado en el campus de la Escuela Intermedia Audubon. La escuela abre a las 7:30 am y cierra a las 4:30 pm todos los días escolares. Todos los estudiantes deben salir del campus a las 4:30 pm cada día escolar.

Dirección de Escuela*:

4120 11th Avenue, Los Ángeles, CA 90008

Número de teléfono de la oficina principal**:

323-293-3917

Número de fax:

323-778-7712

Página web de la

escuela: www.catchhighschool.com

***Ingrese a la escuela a través de la puerta en la esquina sureste del campus en 9th y Creed.**

****Llámenos para informarnos sobre ausencias, recogidas tempranas, llegadas tardías, citas planificadas o para programar una cita con el personal de la escuela.**

El campus

La seguridad de los estudiantes es de suma importancia para la escuela. El personal de CATCH Prep trabaja diligentemente para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes. Nuestras instalaciones están completamente cerradas y seguras, es un **campus cerrado** y tiene seguridad presente de 7:30 am a 5:00 pm todos los días. Todos los visitantes deben registrarse en la oficina administrativa durante el horario escolar. Los estudiantes deben usar su máscara en todo momento. Los padres deben reunirse con los estudiantes en el punto de recogida y entrega ubicado frente a la puerta de la escuela en el 9

Horarios de campana

Regular Day Bell Schedule

Period 1	8:30 a.m. – 9:25 a.m.
Period 2	9:30 a.m. – 10:25 a.m.
<i>Nutrition</i>	10:25 a.m. – 10:40 a.m.
Period 3	10:45 a.m. – 11:40 a.m.
Period 4	11:45 a.m. – 12:40 p.m.
<i>Lunch</i>	12:40 p.m. – 1:10 p.m.
CATCH CLASS	1:15 p.m. – 1:35 p.m.
Period 5	1:35 p.m. – 2:30 p.m.
Period 6	2:35 p.m. – 3:30 p.m.

Minimum Day Bell Schedule (Wednesday)

Period 1	8:30 a.m. – 9:10 a.m.
Period 2	9:15 a.m. – 9:55 a.m.
Period 3	10:00 a.m. – 10:40 a.m.
<i>Nutrition</i>	10:45 a.m. – 11:15 a.m.
Period 4	11:20 a.m. – 12:00 p.m.
Period 5	12:05 p.m. – 12:45 p.m.
Period 6	12:50 p.m. – 1:30 p.m.

Student Dismissal/Teacher Professional Development

EXTENDED LEARNING & SOCIAL

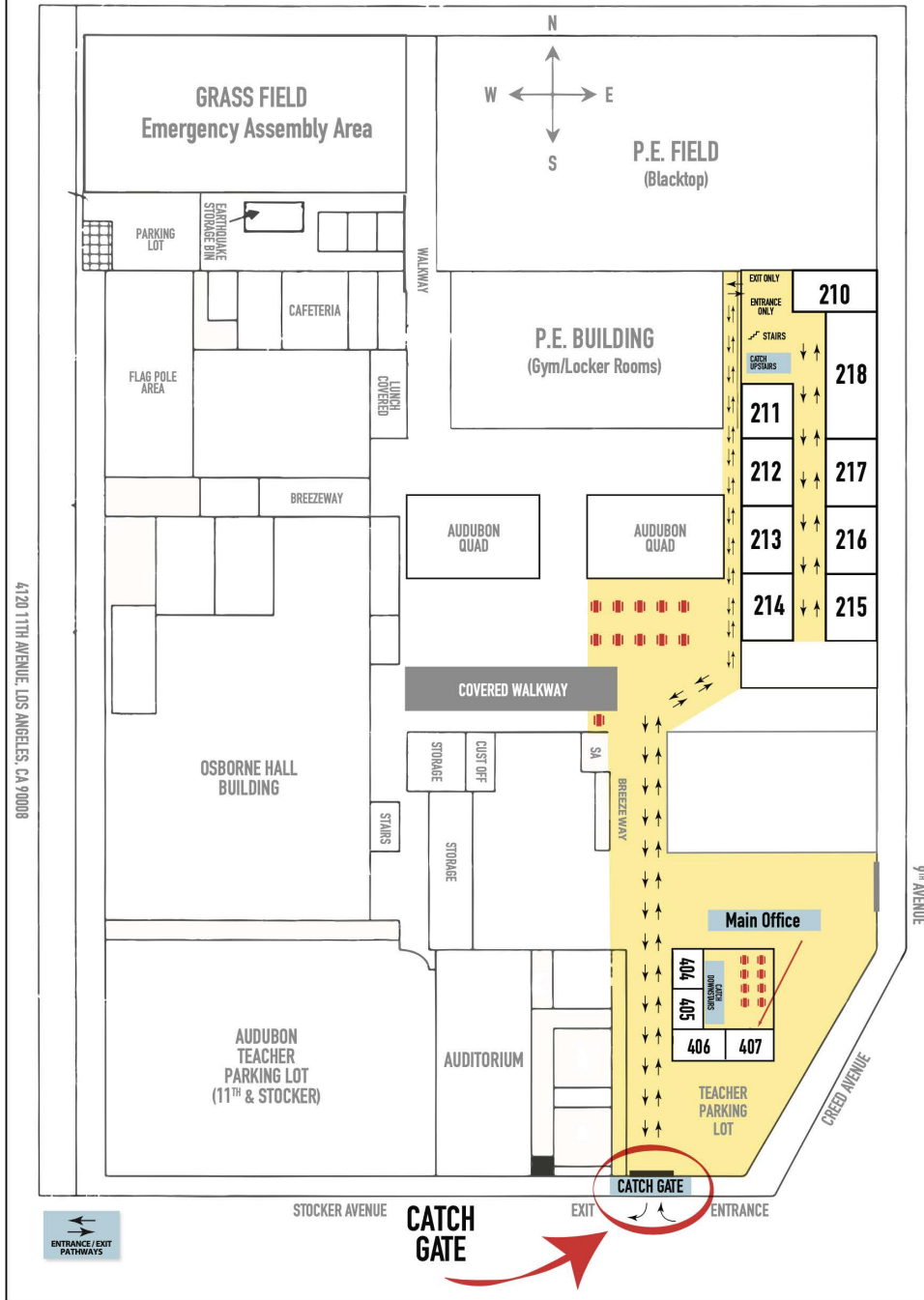
EMOTIONAL ENRICHMENT

Arts & Conservatories

High Dose Tutoring In Person & Virtual

7:30am - 8:30am | 3:30pm - 4:30pm

CATCH PREP CHARTER HIGH SCHOOL FACILITY EMERGENCY OPERATIONS MAP



En caso de emergencia o desastre natural, los padres y tutores deben presentarse en la puerta de solicitud de padres en el lado este de las instalaciones en 9th Avenue, paralela al campo de educación física Blacktop. Una vez que el personal del servicio de emergencia y/o los comandantes de incidentes designados permitan la liberación de los estudiantes, el personal trabajará rápidamente para que los estudiantes se reúnan con los padres y tutores en la puerta de reunión.

CATCH PREP

CALENDARIO ESCOLAR DE INSTRUCCION 2023-2024

JULY

MO	TU	WE	TH	FR
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31				

AUGUST

MO	TU	WE	TH	FR
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

SEPTEMBER

MO	TU	WE	TH	FR
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

OCTOBER

MO	TU	WE	TH	FR
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

NOVEMBER

MO	TU	WE	TH	FR
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

DECEMBER

MO	TU	WE	TH	FR
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

JANUARY

MO	TU	WE	TH	FR
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

FEBRUARY

MO	TU	WE	TH	FR
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	

MARCH

MO	TU	WE	TH	FR
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

APRIL

MO	TU	WE	TH	FR
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

MAY








MO	TU	WE	TH	FR
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

JUNE

MO	TU	WE	TH	FR
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

- | | |
|--|--|
| 07/04/23 Independence Day | 01/15/24 Dr. Martin L. King Jr. Birthday |
| 08/14/23 First Day of Instruction | 02/19/24 Presidents' Day |
| 09/01/23 Admission Day | 03/25 - 03/29/24 Spring Break |
| 09/04/23 Labor Day | 04/01/24 Cesar E. Chavez Birthday Observed |
| 11/10/23 Veterans Day Observed | 04/24/24 Armenian Genocide Remembrance Day |
| 11/23 - 11/24/23 Thanksgiving Holiday | 05/27/24 Memorial Day |
| 12/18/23 - 12/20/23 Extended Social-Emotional Enrichment | 06/11/24 Last Day of Instruction |
| 12/18/23 - 01/05/24 Winter Break | 06/19/24 Juneteenth Holiday |
| 01/08/24 Second Semester Begins | |

LEGENDA:

-  Primer día/Último día de instrucción
-  Días festivos legales/locales
-  Enriquecimiento Socioemocional Extendido
-  Receso Escolar
-  Día no asignado (sin escuela)
-  Día opcional de Preparación de Empleados
-  Comienza el Segundo Semestre
- Días de Instrucción

<u>Instructional Days</u>	
Semestre de Otoño	84
Semestre de Primavera.	101
Total.	185



Académica

Plan de estudios

El plan de estudios de CATCH Prep funciona bajo un marco teórico que es humanista, constructivista e interdisciplinario en su enfoque como un medio para equipar a los estudiantes con las habilidades necesarias para ser ciudadanos del siglo XXI . CATCH Prep utiliza los **Estándares Estatales Básicos Comunes (CCSS)** como base para el diseño educativo en un esfuerzo por crear una transición perfecta para los estudiantes de la escuela secundaria a la universidad y las carreras. Nuestro programa de instrucción continuará guiando a los estudiantes hacia el cambio de "receptores" a "procesadores", enfatizar el pensamiento crítico, presentar tareas de resolución de problemas y desarrollar las habilidades de nuestros estudiantes para realizar tareas que se mueven a través de disciplinas. Las siguientes descripciones brindan una instantánea de nuestros departamentos de inglés y matemáticas:

Inglés El

enfoque de nuestro departamento de inglés será expandir la habilidad de nuestros estudiantes para razonar críticamente en los contextos de lectura y escritura. Nuestros estudiantes leerán una amplia gama de textos, incluido un mayor énfasis en el texto informativo de lo que se esperaba anteriormente para aumentar su capacidad de evaluar textos sofisticados. En escritura, estamos concentrando nuestros esfuerzos en desarrollar la habilidad de nuestros estudiantes para producir trabajos escritos de alta calidad dentro de una fecha límite. Cada tarea de escritura producida por el estudiante debe demostrar evidencia de escritura compleja y matizada que demuestre precisión en la elección de palabras, pensamiento lógico y usos creativos de la tecnología para investigar y refinar su escritura. En general, anticipamos que nuestros estudiantes serán desafiados a pensar en niveles más altos diariamente en el salón de clases y que, al final de cada período de instrucción, también tendrán la capacidad de articular claramente qué contenido o habilidad han aprendido. .

Matemáticas

En matemáticas, los estudiantes desarrollarán su capacidad para justificar por qué una afirmación matemática en particular es verdadera o de dónde proviene una regla matemática. Al igual que en inglés, cada estudiante se convertirá menos en un "receptor" y más en un "procesador". En definitiva, los estudiantes estarán equipados diariamente con herramientas que les permitirán procesar la información de forma creativa, tanto de forma abstracta como cuantitativa. No solo continuaremos enfatizando la comprensión conceptual de las ideas clave, sino que también al volver continuamente a los principios de organización como el valor posicional o las leyes de la aritmética para estructurar esas ideas, podremos identificar y evaluar el nivel de dominio de las matemáticas de cada estudiante. habilidades. En esencia, nuestra comprensión de si un estudiante ha dominado una habilidad en particular vendrá a través de diversas formas de evaluación.

Ahora, los Estándares Estatales Básicos Comunes van más allá del alcance del contenido de inglés y matemáticas. Los nuevos estándares buscan guiar a los estudiantes para mejorar la alfabetización numérica en todas las disciplinas. Si bien la instrucción será más rigurosa que nunca, nuestro programa curricular está diseñado con la creencia de que todos los estudiantes son capaces de aprender y tener éxito en el currículo de preparación para la universidad. El objetivo de CATCH PREP es brindar una experiencia educativa de alta calidad que supere los niveles alcanzados por los estudiantes en todo California, ya sea suburbano o urbano. Al seguir los criterios establecidos para cada materia, CATCH PREP podrá brindar a sus estudiantes una amplia experiencia de aprendizaje multidimensional y educativamente sólida.

Tareas para el hogar

Se asignarán tareas significativas y útiles con regularidad para brindarles a los estudiantes oportunidades para practicar, desarrollar habilidades e introducir nuevos temas de estudio. Los estudiantes inscritos en cursos de Colocación Avanzada pueden esperar que las tareas requieran más tiempo para completarse.

Informes de progreso/boletas de calificaciones

Los *informes de progreso* estarán disponibles al final de cada período de seis semanas (consulte las fechas a continuación). Estos informes indican el desempeño del estudiante hasta la fecha en el semestre y **no son definitivos**. *Las boletas de calificaciones* serán

emitido al final de cada semestre y será enviado a casa. Las calificaciones en las boletas de calificaciones se reflejan en el expediente académico de la escuela secundaria del estudiante.

Congresos Académicos

CATCH PREP se compromete a garantizar una comunicación continua entre los hogares de los estudiantes y nuestra escuela.

Cuando un estudiante experimenta dificultades académicas, se programa una reunión con los padres (una reunión con los padres y/o tutores y un administrador o equipo de maestros) con el estudiante para identificar áreas de dificultad y posibles estrategias para mejorar. En esa reunión se formulará un plan de acción que tiene como objetivo satisfacer las necesidades de los estudiantes.

Honores Académicos

La escuela reconocerá a los estudiantes que hayan alcanzado logros académicos sobresalientes cada año en base a los criterios enumerados a continuación.

3.0 - 3.49 GPA	Cuadro de honor del director
3.5 - 4.00 GPA	Cuadro de honor del director
4.0+ GPA	círculo de eruditos

Crédito del curso

Todos los créditos del curso se basan en la recomendación del Departamento de Educación de California para las horas de crédito.

Otorgamiento de crédito para cursos de preparación CATCH:

- Todos los cursos valen 5 créditos a menos que se indique lo contrario en la lista de cursos de la escuela.
- Se otorgan un total de 5 créditos en una materia cuando el curso se completa satisfactoriamente con una letra calificación de "C" o superior. CATCH Prep no ofrece crédito por calificaciones con letras de "D" o "F" en de acuerdo con las pautas del LAUSD. Los estudiantes también deben tener en cuenta que el sistema UC no reconocer una calificación de letra de una D en el proceso de admisión.
- Los cursos que valen menos de cinco créditos se califican como Aprobado/Reprobado y no se tienen en cuenta en el GPA del estudiante.
- Los cursos universitarios que valen 3 unidades semestrales y 5 unidades semestrales son equivalentes a cursos de un año tomado en la escuela secundaria, y se le dará un valor de escuela secundaria de 10 créditos. UC/CSU transferible los cursos con un valor de 2 unidades pueden recibir un valor de escuela secundaria de 10 créditos.
- A los cursos universitarios de UC/CSU con un valor de 1 unidad se les puede otorgar un valor de 5 créditos de escuela secundaria.
- Todos los demás cursos universitarios con un valor de 1 unidad pueden recibir un valor de 2.5 créditos de escuela secundaria.

Política de calificaciones

La evaluación individual de los estudiantes quedará a discreción del maestro de la clase. Los maestros siguen las pautas generales de la escuela sobre la calificación, utilizando una escala de calificación común y un sistema de puntos claro. Cualquier pregunta con respecto a las discrepancias en las calificaciones debe dirigirse al maestro del curso y al director de la escuela de inmediato. La escuela sigue un sistema de calificación estándar de escala 4.0. La escala 4.0 es la siguiente:

4.00 – 3.00	=	A
2.99 – 2.00	=	B
1.99 – 1.50	=	C
1.49 – 0.00	=	F

Política de agregar/bajar: si un estudiante desea agregar o dejar una clase, debe ocurrir dentro de la primera semana de un semestre para las clases que se reúnen durante los períodos uno a ocho. Las bajas que ocurran después del período de dos semanas se considerarán bajas/reprobaciones, a menos que el maestro y el consejero determinen que ha habido una mala ubicación. Las bajas de clases durante el programa de día extendido deben ocurrir la segunda semana después de la primera reunión de clase. Las caídas que ocurran después de este período se considerarán caídas/rechazos.

Cambios de calificaciones: después de enviar las calificaciones, los maestros deben enviar solicitudes para cambiar las calificaciones al director y al consejero escolar. Todos los cambios de calificación se documentarán en las carpetas acumulativas de los estudiantes usando

el formulario oficial de *Solicitud de cambio de calificación* . El director tomará la determinación final sobre las solicitudes de cambios de grado.

Calificaciones de retiro: CATCH Prep no otorga crédito por cursos si el estudiante se transfiere a una escuela externa antes del final de un semestre. La calificación actual en PowerSchool se asignará como una calificación de progreso para el trabajo completado en el momento de la transferencia. La escuela receptora es responsable de otorgar el crédito. Si el estudiante se transfiere 20 días escolares o menos antes del final del semestre, el estudiante será responsable de todos los requisitos del curso y deberá tomar el examen final para recibir crédito. Si el estudiante no toma el examen final o no completa los requisitos del curso, se puede emitir un reprobado para aquellas tareas, incluido el examen final, lo que puede resultar en una posible calificación más baja.

Fechas de informe de calificaciones

Informe de progreso del 1er otoño	22 de Septiembre de 2023
Informe de progreso del segundo otoño	4 de Noviembre de 2023
Boletín de calificaciones del semestre de otoño	15 de Diciembre de 2023
1er informe de progreso de primavera	16 de Febrero de 2024
2do informe de progreso de primavera	22 de Marzo de 2024
Boletín de calificaciones del semestre de primavera	11 de Junio de 2024

Consortio de Evaluación Smarter Balanced El Consortio de

Evaluación Smarter Balanced (Smarter Balanced) es un consorcio dirigido por el estado que trabaja para desarrollar evaluaciones de próxima generación que miden con precisión el progreso de los estudiantes hacia la preparación universitaria y profesional. Smarter Balanced fue uno de los dos consorcios multiestatales que recibieron fondos de los EE. UU. Departamento de Educación en 2010 para desarrollar un sistema de evaluación alineado con los **Estándares Estatales Básicos Comunes (CCSS)**. Para preparar mejor a los estudiantes para la nueva evaluación, las prácticas de instrucción de Common Core de CATCH PREP continuarán alineadas con las pautas de las pruebas Smarter Balanced de muestra. En general, las nuevas evaluaciones buscan evaluar con mayor precisión la capacidad de un estudiante para pensar críticamente y resolver problemas. Para obtener más información sobre el Consortio de Evaluación Smarter Balanced, visite <http://www.smarterbalanced.org/>.

Prueba de condición física

La ley estatal requiere que las escuelas administren la Prueba de Aptitud Física (PFT) anualmente a todos los estudiantes de noveno grado. El PFT designado por el estado es FITNESSGRAM®, desarrollado por el Cooper Institute for Aerobics Research. FITNESSGRAM® es un conjunto de pruebas diseñadas para evaluar el estado físico relacionado con la salud y ayudar a los estudiantes a establecer hábitos de actividad física regular para toda la vida. La batería completa de pruebas FITNESSGRAM® mide el desempeño de los estudiantes en las siguientes áreas: 1. capacidad aeróbica

2. composición corporal
3. fuerza muscular, resistencia y flexibilidad

SAT y PSAT

La Prueba de Aptitud Académica (SAT) y las Pruebas de Materias SAT son un conjunto de métricas diseñadas para evaluar su preparación académica para la universidad. Estos exámenes siguen el ritmo de lo que buscan las universidades hoy en día, midiendo las habilidades requeridas para tener éxito en el siglo XXI. Los estudiantes toman el PSAT en los grados 9-11 y el SAT durante el segundo semestre de su penúltimo año. Consulte www.collegeboard.com para obtener actualizaciones.

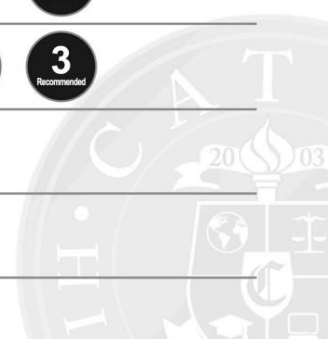
CATCH Prep High School
Where EVERYbody can be ANYbody

A-G REQUIREMENTS

The University of California (UC) and California State University (CSU) systems require that students complete at least 15 courses in the areas listed below to be considered for admissions. Additional coursework beyond the minimum requirements is strongly recommended.

A History / Social Science 2 Years Required	1 Required	2 Required		
B English 4 Years Required	1 Required	2 Required	3 Required	4 Required
C Mathematics 3 Years Required. 4 Years Recommended	1 Required	2 Required	3 Required	4 Recommended
D Laboratory Science 2 Years Required. 3 Years Recommended	1 Required	2 Required	3 Recommended	
E Language Other Than English 2 Years Required. 3 Years Recommended	1 Required	2 Required	3 Recommended	
F Visual and Performing Arts 1 Years Required	1 Required			
G College Preparatory Electives* 1 Years Required	1 Required			

*Any Courses taken in excess of the minimum required in any subject area may count toward the fulfillment of the College Preparatory Elective requirement.



Clase de captura

Se infunde una "**Clase CATCH**" en el horario de cada estudiante para enriquecer su experiencia académica. CATCH Class brinda oportunidades para que los estudiantes tengan "conversaciones en toda la escuela" y participen en proyectos basados en la alfabetización diseñados para mejorar la comprensión de los estudiantes sobre su papel como ciudadanos activos en nuestra comunidad. Los estudiantes también reciben orientación y apoyo individual en una amplia gama de temas, desde inquietudes académicas hasta asesoramiento universitario y académico.

Información general del estudiante

Tarjetas de identificación

Cada estudiante recibirá una tarjeta de identificación (ID) sin cargo al comienzo del año escolar y debe llevar la tarjeta durante el día escolar y en todas las actividades patrocinadas por la escuela. Los estudiantes **DEBEN** presentar su tarjeta de identificación a pedido de los miembros del personal y supervisores del campus. Las tarjetas de reemplazo están disponibles en un cargo nominal. Los estudiantes que se inscriban en otros momentos durante el año escolar también recibirán una tarjeta de identificación.

Campus Cerrado

CATCH Prep High School es un campus seguro. Los estudiantes no deben salir del campus sin el expreso consentimiento del padre/tutor y la administración de la escuela. Los estudiantes que salen del campus sin permiso estará sujeto a acción disciplinaria. Además, los estudiantes no deben recibir entregas no autorizadas en el campus.

Automóviles/Estacionamiento

Conducir es un privilegio y no un derecho. Por lo tanto, los estudiantes deben operar sus vehículos de acuerdo con todas las leyes de tránsito del estado/ciudad. Los estudiantes no deben conducir a más de 5 mph mientras estén en el estacionamiento de la escuela. Hay un número limitado de plazas de aparcamiento disponibles. A los estudiantes no se les permite estacionarse en el campus en ningún momento.

La escuela no se hace responsable por daños de ningún tipo a los vehículos de los estudiantes. Estudiantes que estacionan ilegalmente están sujetos a remolque a expensas del estudiante.

Celulares

Los teléfonos celulares (incluidos los walkie-talkies) SÓLO se pueden usar antes y después de la escuela (antes de las 7:30 a. m. y después de las 3:30 p. m.). Deben permanecer apagados y fuera de la vista durante el horario escolar. Si los estudiantes usan teléfonos celulares durante la escuela, serán confiscados y pueden ser retenidos para que los padres los recojan. Padres que desean los estudiantes a poseer un teléfono celular en la escuela están de acuerdo con las siguientes pautas:

- Los teléfonos celulares no se pueden usar durante el horario escolar en la propiedad escolar bajo ninguna circunstancia.
- Los teléfonos celulares deben estar apagados y fuera de la vista durante el día escolar.
- Los teléfonos celulares que sean visibles, perceptibles en los bolsillos, o que se sospeche que estén en uso o estén en uso serán confiscado y puede ser retenido hasta que sea entregado a un padre/tutor.

Nota: La escuela no es responsable por teléfonos celulares dañados, perdidos o robados._____

Bicicletas

Las bicicletas deben estacionarse y guardarse con llave en los espacios provistos junto a la puerta principal por donde los estudiantes ingresan por la mañana. Las bicicletas no deben ser montadas en el campus en ningún momento. El personal de CATCH Prep hace todo lo posible para garantizar la seguridad de las bicicletas que están bloqueadas en el portabicicletas o en la puerta. **la escuela no es responsable de bicicletas dañadas o robadas.**

Monopatines, scooters y patines en línea

Las patinetas, scooters y patines no se deben montar en el campus en ningún momento, incluido el estacionamiento.

A los estudiantes que violen esta regla se les confiscarán los artículos y solo se devolverán al final del día en la primera ofensa. En la segunda infracción, los artículos solo se devolverán a los padres. Ofensas repetidas puede dar lugar a la suspensión y revocación del derecho del estudiante a llevar el artículo en el campus.

Artículos Prohibidos en el Campus

Ciertos artículos no están permitidos en CATCH Prep porque interfieren con el aprendizaje. Somos, ante todo, una institución de aprendizaje. Si se traen al campus, serán confiscados. Todos los artículos confiscados se mantendrán hasta el final del día escolar y/o se pueden retener hasta que los recoja un padre/tutor. Estos elementos incluyen:

- Radios, reproductores de cinta, CD o MP3 y iPods
- Muñecos grandes o animales de peluche
- Punteros láser
- Marcadores permanentes
- Buscapersonas o cualquier dispositivo de señalización electrónica
- Juegos electrónicos
- Cámaras fijas o de video (permitidas con permiso solo para fines académicos)
- Globos

Proteja sus pertenencias

Se advierte a los estudiantes que no traigan objetos de valor o grandes cantidades de dinero a la escuela. No deje carteras, mochilas u otros artículos desatendidos en el campus. Los casilleros de educación física siempre deben tener un candado, y las puertas y los candados deben revisarse en busca de daños antes de usarlos. Se alienta a los estudiantes a limpiar sus casilleros de educación física y cerrarlos con llave después de cada uso. Los estudiantes son responsables de recordar los códigos de combinación de los casilleros y la ubicación numérica. **La escuela no es responsable de la propiedad personal.**

Libros de texto y materiales

Los libros de texto proporcionados por la escuela y otros materiales y equipos deportivos son responsabilidad del estudiante.

Los libros de texto dañados, perdidos o robados y otros materiales proporcionados por la escuela deben pagarse. NOTA: Según Regulaciones de la Administración del Distrito y Código Educativo de California 48904.3 "cuando la propiedad escolar tiene sido dañado intencionalmente o no devuelto a pedido, el Distrito, el director del sitio o la persona designada por el director pueden retener las calificaciones, el diploma o las transcripciones del estudiante/tutor hasta que se haga la reparación". Estudiantes son espera tener sus libros de texto cubiertos en todo momento. Los libros de texto dejados en el salón de clases se dejan bajo el propio riesgo del estudiante. Los estudiantes siempre son responsables de los libros que se les prestan.

Servicios de salud

Los primeros auxilios están disponibles en el Edificio de Administración. Los estudiantes que requieran primeros auxilios durante un período de clase deben tener un pase designado por la escuela del maestro. Se contactará a los padres si el estudiante está demasiado enfermo para permanecer en escuela y se le pedirá que recoja a su estudiante o dé permiso para que el estudiante se vaya a casa.

Excusa médica de educación física

Se debe llevar una nota del médico a la Oficina de Administración para todos los días de actividad justificada en Educación Física. Todas las notas se archivan en el archivo acumulativo del estudiante y se envía una nota al maestro de Educación Física para excusar a los estudiantes. Se espera que el estudiante se vista para la clase y solo está excusado de la actividad. **NOTA: La participación es un componente crítico para el éxito en clase. A los estudiantes que falten a clase todavía se les requerirá que recuperen el trabajo en Educación Física para obtener crédito y/o evitar una calificación más baja debido a clases perdidas. Los estudiantes deben usar la vestimenta recomendada y zapatos deportivos apropiados para participar en actividades físicas de manera segura. La vestimenta requerida incluye pantalones cortos deportivos negros (nylon o malla) y una camiseta gris lisa.**

Tarjetas de Emergencia

Las Tarjetas de Emergencia debidamente llenadas y firmadas deben estar archivadas en las Oficinas de Salud y Asistencia. Los estudiantes deben notificar a la Oficina cuando haya cambios en la información.

Registros de estudiantes

Inspección de expedientes: Los padres, tutores legales o estudiantes adultos tienen derecho a revisar sus propios expedientes estudiantiles o los de sus hijos. Los registros de los estudiantes están disponibles para su revisión durante el horario escolar regular. Las solicitudes de acceso por escrito deben dirigirse al Director y se otorgarán dentro de los cinco días a partir de la fecha de la solicitud. En el caso de padres separados o divorciados, ambos padres tendrán igual acceso a los registros escolares, a menos que exista una orden de restricción vigente que impida específicamente el acceso a los registros. Es responsabilidad de los padres producir documentación legal de esta naturaleza. (Una orden de restricción que impide el acceso al estudiante no impide el acceso a los registros).

Mantenimiento de registros: Se mantiene un registro para el registro de cada estudiante que enumera todas las personas u organizaciones que solicitan o reciben información de ese registro. Las solicitudes para acceder al registro deben dirigirse al director de la escuela.

Divulgación y/o duplicación de registros: las escuelas pueden permitir el acceso a los registros de los estudiantes por parte de una persona específica si el padre ha presentado una autorización por escrito especificando los registros que se divulgarán e identificando a la persona a quien se le pueden divulgar los registros. Se debe notificar al destinatario que está prohibida la transmisión posterior de registros. El aviso de consentimiento se mantendrá permanentemente con el expediente del estudiante. Los registros de los estudiantes pueden divulgarse sin el consentimiento de los padres o tutores según lo permita la ley. Las organizaciones externas, como las agencias de aplicación de la ley y los servicios para niños y familias, pueden tener acceso a los registros de los estudiantes. Dichas solicitudes quedarán registradas en el registro de acceso del expediente del alumno.

Reclutamiento militar: según las disposiciones generales de la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás (NCLB), las escuelas secundarias que reciben fondos en virtud de esta ley deben proporcionar a los reclutadores de las fuerzas armadas acceso a los estudiantes y a la información sobre el reclutamiento de estudiantes. Las escuelas secundarias proporcionarán, a solicitud de los reclutadores militares o una institución de educación superior, acceso a los nombres, direcciones y listas de teléfonos de los estudiantes de secundaria, denominados "datos de directorio". Dicha información puede incluir: Nombre Principales campos de estudio, Dirección Fechas de asistencia, fecha y lugar de nacimiento Diplomas y premios recibidos, última institución educativa a la que asistió. Un estudiante de secundaria o el padre del estudiante puede solicitar que esta información no se divulgue con el consentimiento por escrito de los padres.

Código de conducta

Los miembros del personal de CATCH Prep creen que cada estudiante tiene el potencial de ser miembros disciplinados, positivos y contribuyentes a la sociedad. También creemos que los estudiantes y empleados tienen derecho a un entorno de aprendizaje seguro, enriquecedor y saludable. CATCH Prep alienta a los estudiantes a ejercer la autodisciplina al:

- Desarrollar programas que promuevan un comportamiento apropiado.
- Usar métodos y procedimientos destinados a mejorar la autoestima y la autodisciplina.
- Brindar oportunidades para practicar el comportamiento cooperativo en el salón de clases.
- Utilizar procedimientos que ejemplifiquen la justicia, la equidad y el respeto.

De acuerdo con esta creencia, CATCH Prep ha adoptado Políticas y Regulaciones de conformidad con el Código de Educación de CA, Secciones 48900 y 48915 con respecto a la disciplina. Además, la Junta de CATCH Prep ha alentado y apoyado la intervención y las prácticas basadas en el distrito/escuela, tales como:

Código de conducta

CATCH Prep no tolera el uso, la posesión o la venta de drogas, alcohol o tabaco por parte de los estudiantes en el campus de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela. Los administradores escolares deben tomar medidas inmediatas para prevenir, desalentar y eliminar el uso o la posesión de drogas, alcohol o tabaco en el campus y en las actividades escolares: En cooperación con el Departamento de Policía de Los Ángeles y las agencias comunitarias para disciplinar a los estudiantes que cometen infracciones, los administradores escolares puede utilizar la educación preventiva, la intervención directa, la expulsión o el arresto caso por caso para mantener la escuela libre de drogas, alcohol, tabaco y violencia.

- Se prohíbe la posesión, venta o uso de cualquier sustancia controlada o tabaco. Estudiantes sospechosos de estar bajo la influencia de una sustancia controlada están sujetos a suspensión
- Está prohibida la posesión de encendedores o fósforos.
- Quedan prohibidos los juegos de azar de cualquier tipo y la tenencia de dados.
- Está prohibida la posesión o venta de cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso.
La ley de California prohíbe la posesión de armas de fuego en los planteles escolares. Cualquier estudiante encontrado en la posesión de un arma de fuego estará sujeta a arresto y se recomendará la terminación del permiso inmediatamente. El plazo de expulsión será de un año. "Posesión" incluye, pero no se limita a, almacenamiento en casilleros, carteras, mochilas o automóviles. Revistas que muestren armas, violencia o conductas ilícitas, también están prohibidas.
- Se prohíbe la posesión de materiales de grafiti.
- Los dispositivos electrónicos, buscapersonas y teléfonos celulares deben estar apagados durante las horas de clase.
- Está prohibido andar en patineta, patinar, patinar o andar en bicicleta en el campus escolar.
- Está prohibido salir de clase para comprar alimentos o bebidas. La comida y bebida en el salón de clases es prohibido.
- Está prohibido tirar basura. La basura debe ser depositada en botes de basura.
- Salir del campus a menos que un padre o tutor lo registre a través de la oficina principal es prohibido.
- Están prohibidas las peleas, juegos o reales y las amenazas, ya sean reales o en broma.
- Está prohibido robar o estar en posesión de propiedad robada.
- Se prohíbe el acoso, de cualquier tipo, y las novatadas.
- Las blasfemias están prohibidas.
- Está prohibido hacer trampa.

En el caso de un estudiante con discapacidades o un estudiante que recibe adaptaciones 504, CATCH PREP

se asegurará de que haga los ajustes necesarios para cumplir con los mandatos de las leyes estatales y federales, incluyendo IDEA y la Sección 504 del Plan de Rehabilitación de 1973, con respecto a la disciplina de los estudiantes con discapacidades. Antes de recomendar la expulsión de un estudiante de la Sección 504 o un estudiante de educación especial, el administrador de la escuela chárter convocará a un comité de revisión para determinar si la mala conducta del estudiante fue una manifestación de su discapacidad; si el estudiante fue colocado apropiadamente y recibió los servicios apropiados en el momento de la mala conducta; y/o si las estrategias de intervención del comportamiento estaban en efecto y eran consistentes con el IEP o el Plan 504 del estudiante. Si se determina que la mala conducta del estudiante no fue una manifestación de su discapacidad, que el estudiante fue colocado apropiadamente y estaba recibiendo los servicios apropiados en el momento de la mala conducta, y que las estrategias de intervención del comportamiento estaban vigentes y eran consistentes con los estudiantes IEP, el estudiante puede ser expulsado.

Políticas y códigos escolares

Código de

vestimenta La Junta Directiva de CATCH Prep es legal y éticamente responsable por el establecimiento de ambientes en el salón de clases y en el campus que conduzcan a un programa educativo ordenado y productivo. Los estándares de vestimenta y arreglo personal de esta política son necesarios para cumplir con esta responsabilidad y establecer estándares mínimos en la escuela.

La vestimenta y el arreglo personal deben adaptarse a la situación escolar. Los estándares de apariencia requieren una implementación cuidadosa. En todos los casos se observará la pulcritud, la salubridad y la idoneidad. El Director y la administración implementarán reglamentos que dispondrán el cumplimiento de los requisitos incluidos en el Código de Regulaciones de California, Título 5, División 2, Sección 302:

"Un alumno que asiste a la escuela sin haber prestado la debida atención a la limpieza personal o a la pulcritud de la vestimenta, puede ser enviado a casa para estar debidamente preparado para la escuela, o se le pedirá que se prepare para el salón de clases antes de ingresar".

Como tal, este año nuestro entorno académico incluirá la aplicación de un código de vestimenta. Cada estudiante debe seguir los siguientes requisitos de vestimenta diariamente:

- Camisa blanca/negra con cuello y parche con el sello de la escuela
- Jeans de mezclilla azul: las alumnas deben usar ropa lo suficientemente larga para cubrir el estómago y ningún artículo .
ropa debe interpretarse como físicamente revelador, expuesto o provocativo (es decir, blusas sin mangas, blusas sin mangas, camisetas sin mangas, tirantes finos)
- Blanco o negro, o una combinación de blanco y negro, zapatos cerrados
- Los suéteres, sudaderas y chaquetas también deben ser de color blanco, negro o gris.
- No se permitirá la flacidez
- Los estudiantes no pueden usar ropa que muestre imágenes, palabras o frases inapropiadas, o cualquier cosa identificado por la policía o la administración escolar como relacionado con pandillas (es decir, colores azul o rojo)

Los parches del sello escolar estarán disponibles para todos los estudiantes al comienzo del año. Estudiantes son animó a planchar el parche del sello escolar en la parte superior.

Una vez más, los estudiantes no pueden hacer lo siguiente con su vestimenta:

- Usar gorras de béisbol o artículos para la cabeza.
- Cuelgue o use ropa excesivamente holgada.
- Use pantalones cortos, faldas cortas, blusas sin mangas, chancletas o cualquier zapato abierto.
- Usar colores asociados o afiliados a pandillas locales.

- Use camisetas despectivas, vulgares e insultantes que se consideren demasiado ofensivas o que muestren imágenes inadecuado para la escuela.
- Usar prendas de encaje, pijamas, trapos, pantuflas o cualquier prenda de vestir que el administración.

Asistencia

Requisito de educación obligatoria de California

El Código de Educación de California 48200 exige que todos los niños entre las edades de 6 y 18 años estén inscritos y asistan a la escuela. *Es responsabilidad de los padres* asegurarse de que sus hijos estén en la escuela todos los días. Una vez estudiante llega a 3 o más ausencias injustificadas, puede haber una reunión del director, el director, el consejero escolar y el estudiante con su(s) tutor(es). Cualquier estudiante que haya alcanzado 10 o más las ausencias durante el año escolar pueden ser referidas a la Junta Directiva Escolar.

La asistencia a CATCH Prep es **obligatoria y se espera** en todo momento, a menos que el personal escolar autorizado otorgue una aprobación previa para la ausencia, o a menos que surja una emergencia que requiera que un estudiante se vaya bajo la supervisión de un padre o tutor registrado. En tales casos, es obligatoria una nota escrita del padre o tutor registrado, que indique la fecha, la hora y el motivo de la ausencia del estudiante. Se alienta a los padres a llamar a la escuela antes de las 7:30 a. m. para informar la ausencia de un estudiante.

Si no se puede hacer una llamada, el estudiante debe traer una nota **escrita y firmada** por un padre o tutor solamente. La nota debe indicar el nombre del estudiante, el motivo de la ausencia y la(s) fecha(s) de la ausencia, incluidos los períodos específicos perdidos por un día parcial. Si no se recibe una llamada o el estudiante no trae una nota, se le considerará ausente. Los estudiantes tendrán entonces 1 día para aclarar el ausentismo. **Notas falsificadas o llamadas telefónicas**

ser referido para medidas disciplinarias. Una segunda ofensa resultará en consecuencias más serias.

Los estudiantes deben registrarse a través de la Oficina de administración si llegan a la escuela después de las 8:00 a. día. Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo y presentes o su falta de asistencia a esa clase se marcará como faltas injustificadas si el estudiante no trae una nota o los padres no llaman a la escuela. Las clases perdidas y las tardanzas afectarán negativamente la calificación final del curso del estudiante y también resultarán en medidas disciplinarias.

Dado el pequeño campus de la escuela, la tardanza a clase es inexcusable. Además, cualquier estudiante que necesite salir del salón de clases durante la instrucción debe pedir permiso y recibir un Pase oficial de CATCH Prep Hall.

El no usar los pases designados por la escuela puede resultar en la pérdida del privilegio de usar un pase escolar u otras acciones disciplinarias.

Ley de Citaciones por Absentismo Escolar y Sanciones Adicionales

En un esfuerzo proactivo para ayudar a las escuelas a hacer cumplir sus políticas de asistencia, el Ayuntamiento de Los Ángeles promulgó una ordenanza contra el ausentismo. Esta ley permite que la policía cite a los estudiantes entre las edades de 12 y 17 años que no están supervisados durante el horario escolar. La citación requiere que el estudiante junto con sus padres aparezcan en Juzgado en el que pueden imponerse multas y penas adicionales.

Secciones 13202.7 (a) del Código de Vehículos de California: "Cualquier menor de 18 años, pero mayor de 13 años, que es un ausente habitual, o que es declarado por el tribunal de menores bajo la tutela del tribunal bajo la subdivisión (b) La sección 601 del Código de Bienestar e Instituciones, puede hacer que el tribunal suspenda su privilegio de conducir por un año." Un ausentista habitual puede perder los privilegios de conducir por un año.

Sección 601. Código de Bienestar e Instituciones: (a) “Cualquier persona menor de 18 años que de manera persistente o habitual se niegue a obedecer las órdenes o instrucciones razonables y apropiadas de sus padres, tutor o custodio, o que esté más allá del control de esa persona... está dentro de la jurisdicción de la corte de menores...” Un estudiante que no sigue las órdenes de los padres o tutores puede ser puesto bajo el control de la corte.

Sección 601. Código de Bienestar e Instituciones: (b) “Si un menor tiene cuatro o más ausencias injustificadas dentro de un año escolar, o una junta de revisión de asistencia escolar o un oficial de libertad condicional determina que los servicios públicos y privados disponibles son insuficientes o inapropiados para corregir la ausentismo habitual del menor, o para corregir la negativa persistente o habitual del menor a obedecer las órdenes o instrucciones razonables y apropiadas de las autoridades escolares, o si el menor no responde a las directivas de una junta de revisión de asistencia escolar o un oficial de libertad condicional o a los servicios prestados, el menor queda bajo la jurisdicción del tribunal de menores que puede declarar al menor bajo la tutela del tribunal.

Forma de Custodia Temporal de Menor

A veces, los padres se dan cuenta de que estarán fuera de la ciudad por largos períodos de tiempo o no podrán cuidar temporalmente a sus hijos. sus hijos dentro de su hogar. Se deben seguir las siguientes pautas:

- Los padres deben notificar a la Oficina Administrativa de CATCH PREP cuando estén fuera de la ciudad.
- Los padres que están fuera de la ciudad por un período prolongado de tiempo deben completar una “Custodia Temporal de menor”, disponible en la Oficina Administrativa; este formulario designa a otro adulto como tutor temporal con el fin de escribir notas o autorizar la salida de la escuela por enfermedad o lesión. Sin este formulario, no se justificarán las ausencias y se negará a los estudiantes el permiso para todas las actividades que requieren la firma de un padre.

Suspensiones/expulsiones y proceso de apelación Los miembros del personal de CATCH Prep creen que cada estudiante tiene el potencial de ser un miembro autodisciplinado, positivo y contribuyente de la sociedad. También creemos que los estudiantes y empleados tienen derecho a un entorno de aprendizaje seguro, enriquecedor y saludable. De acuerdo con esta creencia, CATCH Prep ha adoptado Políticas y Reglamentos de conformidad con el Código de Educación del Estado de California, Secciones 48900 y 48915 con respecto a la disciplina.

Como parte del proceso de disciplina correctiva, cuando se juzga que el comportamiento del estudiante está en conflicto serio con un entorno de aprendizaje seguro y positivo, o cuando las intervenciones progresivas de la escuela no han logrado corregir el comportamiento inapropiado, o cuando todos los demás procedimientos han fallado, el estudiante puede estar suspendido/ expulsado.

Por definición, una suspensión es la eliminación del derecho de un estudiante a asistir a sesiones de instrucción programadas regularmente en el salón de clases. Las suspensiones, tanto definitivas como indefinidas, podrán tener uno o más de los siguientes objetivos:

- Mejorar el comportamiento de los estudiantes
- Disuadir a otros estudiantes de un comportamiento similar
 - Intervención y cese
 - Iniciar la aclaración y resolución de problemas.
- Mediación y corrección
 - Proteger al niño suspendido y a otros niños/personal de comportamientos peligrosos

Proceso de Suspensión y/o Expulsión

1.- Conferencia Informal – La suspensión será precedida por una conferencia informal conducida por el Director con el estudiante y los padres del estudiante. En esta conferencia se le informará al estudiante el motivo de la acción disciplinaria y la evidencia en su contra y se le dará la oportunidad de presentar su versión y evidencia en su defensa.

La conferencia puede omitirse si el director determina que existe una situación de emergencia. Una situación de emergencia implica un peligro claro y presente para la vida, la seguridad o la salud de los estudiantes o el personal escolar. Si el estudiante es suspendido sin una conferencia, se notificará a los padres de la suspensión y el director solicitará una conferencia tan pronto como sea razonablemente posible.

2.- Aviso a los padres/tutores : en el momento de la suspensión sin conferencia, el director se pondrá en contacto con el padre por teléfono o en persona para dar seguimiento con una notificación por escrito. Este aviso indicará la ofensa específica cometida por el estudiante. Además, el aviso también indicará la fecha y la hora en que el estudiante puede regresar a la escuela. Si los funcionarios escolares principales desean pedirle a los padres que consulten sobre asuntos pertinentes a la suspensión, el aviso deberá indicar que los padres deben responder a la solicitud en persona, por teléfono o por escrito sin demora y violaciones de las reglas escolares. puede resultar en la expulsión de la escuela.

3.- Duración de la Suspensión – La duración de la suspensión para los estudiantes no podrá exceder un período de cinco (5) días escolares consecutivos a menos que se haya hecho una recomendación administrativa y esté de acuerdo con los padres del estudiante. Si se recomienda a un estudiante por un período de suspensión superior a cinco (5) días escolares consecutivos, se programará una segunda reunión con los padres para discutir el progreso de la suspensión al completar el quinto día de suspensión. El número total de días por los cuales un estudiante puede ser suspendido no excederá veinte (20) días escolares en cualquier año escolar. En el caso de que el estudiante se transfiera de otra escuela y ya tenga un registro de suspensión para el año en curso, el número total de días escolares suspendidos se transferirá a la Escuela Chárter. días podrá incrementarse en diez (10). CATCH Prep hará los arreglos necesarios para proporcionar al estudiante los materiales del salón de clases y las tareas actuales que el estudiante debe completar en casa durante la suspensión.

4.- Recomendaciones para Expulsión – Los estudiantes serán recomendados para expulsión si el Director Ejecutivo encuentra que al menos uno de los siguientes hallazgos puede ser comprobado:

- a. Otros medios de corrección no son factibles o han fallado repetidamente en lograr una conducta adecuada
- b. Debido a la naturaleza de la violación, la presencia del estudiante causa un peligro continuo para la integridad física seguridad del estudiante o de otros.

5.- Audiencia de Expulsión – La decisión de recomendar la expulsión de un estudiante quedará a discreción del Director Ejecutivo. Los estudiantes recomendados para expulsión tienen derecho a una audiencia para determinar si el estudiante debe ser expulsado. La vista se llevará a cabo dentro de un término de treinta (30) días a partir de que el Director Ejecutivo determine que existen causales de expulsión. Si lo solicita el estudiante o el padre/ tutor, la audiencia podrá ser presidida por la Junta Directiva de CATCH.

Se enviará un aviso por escrito de la audiencia al estudiante ya los padres del estudiante al menos diez (10) días calendario antes de la fecha de la audiencia. Este aviso incluirá:

una. La fecha, hora y lugar de la audiencia

b. Una declaración de los "hechos, cargos y delitos" específicos en los que se basa la expulsión propuesta

C. La disponibilidad de adaptaciones razonables y/o apoyo lingüístico, según sea necesario.

d. Una copia de las reglas disciplinarias de CATCH Prep relacionadas con la supuesta violación

mi. Aviso de la oportunidad para que el estudiante o el padre o tutor del estudiante se presente en persona en el audiencia o ser representado por un abogado o por un asesor no abogado,

F. El derecho a inspeccionar y obtener copias de todos los documentos que se utilizarán en la audiencia,

gramo. La oportunidad de confrontar e interrogar a todos los testigos que testifiquen en la audiencia

H. La oportunidad de cuestionar todas las demás pruebas presentadas y de presentar pruebas orales y documentales sobre en nombre del alumno, incluidos los testigos.

Proceso de apelación

Los padres/tutores del estudiante pueden apelar la decisión de suspensión y expulsión ante la Junta Directiva presentando una solicitud por escrito a la Junta dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la orden de suspensión/expulsión. A menos que no sea práctico dadas las circunstancias, dentro de los diez (10) días escolares de haber recibido la solicitud de apelación por escrito, la Junta considerará un acto sobre la apelación dentro de los quince (15) días escolares o treinta (30) días calendario, lo que ocurra primero. El estudiante será considerado suspendido hasta que la Junta

se convoca una reunión para considerar la apelación. Un panel justo e imparcial de Administradores de otros

Las escuelas públicas chárter con diversas experiencias educativas escucharán la apelación. administradores en el panel no deberá haber estado involucrado previamente con la suspensión o expulsión del estudiante, incluyendo haber estado involucrado cuando ocurrió inicialmente la conducta en cuestión. La decisión del panel de representantes será final. En el caso de una decisión de expulsar a un estudiante de CATCH Prep, la escuela trabajará en cooperación con el distrito de residencia, el condado y/o escuelas privadas para ayudar con la educación apropiada colocación del estudiante que ha sido expulsado. Cualquier incidente de comportamiento estudiantil violento y/o grave se comunicará al distrito/escuela en el que se matricula el estudiante.

Posesión de sustancias ilegales

Cualquier estudiante que use, posea o esté bajo la influencia de drogas o alcohol mientras esté bajo la jurisdicción del distrito escolar, incluidas las actividades extracurriculares patrocinadas por CATCH Prep o cualquier otra escuela, puede ser suspendido indefinidamente por el director. Además, cualquier estudiante que trafique drogas o alcohol durante el horario escolar y/o durante las actividades escolares será informado a las agencias policiales correspondientes.

Violencia: cualquier estudiante que presente comportamientos violentos o intimidatorios, incluidos: agresión física con la intención de herir; posesión o uso de un arma; acoso o intimidación verbal o física; o cualquier comportamiento que el director de la escuela considere un riesgo grave para la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal puede ser suspendido indefinidamente por el director.

tercero Intimidación y novatadas

CATCH Prep proporciona un entorno de aprendizaje y trabajo seguro y civilizado. Tomamos una posición firme contra el acoso, las novatadas o cualquier comportamiento que infrinja la seguridad o el bienestar de los estudiantes, empleados o interfiera con el aprendizaje o la enseñanza. La Junta Directiva de la escuela prohíbe el comportamiento de represalia contra cualquier persona que presente una queja o que participe en el proceso de investigación de la queja. La política se aplica a todas las demás personas dentro de la jurisdicción de la escuela. Se requiere que todos los estudiantes vean el documental Anti Bullying presentado por LAUSD y reciban un tutorial sobre el acoso en relación con las actualizaciones de la Ley de Protección de Niños en Internet. Los requisitos adicionales de *CIPA* se enumeran con la Política de uso aceptable y la Política de uso de dispositivos electrónicos (incluidos en el manual).

La política de hostigamiento y novatadas de la escuela está escrita igual que la del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y de acuerdo con el Código de Educación federal, estatal y de California requiere que todas las escuelas y todo el personal promuevan el respeto mutuo, la tolerancia y la aceptación entre los estudiantes y el personal. y Todos los estudiantes y el personal de escuelas primarias, primarias, secundarias y preparatorias públicas tienen el derecho inalienable de asistir a campus que sean seguros, protegidos y pacíficos [Artículo 1, Sección 28(c) de la Constitución del Estado de California].

Esta política abarcará comportamientos o acciones que ocurran entre estudiantes, empleados escolares y adultos asociados. La política se aplica en las escuelas, en las actividades y eventos relacionados con la escuela, en los programas y actividades escolares, en los viajes hacia y desde la escuela y en todas las demás áreas de jurisdicción de la escuela (Código de Educación 489009(s)). La intimidación se define como la acción antagónica deliberada o la creación de una situación con la intención de infligir angustia emocional, física o psicológica. El comportamiento puede ser un acto único o repetido y puede ser electrónico, indirecto, no verbal, psicológico, sexual, social, físico o verbal.

Novatadas es cualquier método de iniciación, preiniciación o rito de iniciación asociado con la membresía real o deseada en un equipo u organización estudiantil o cuerpo estudiantil, ya sea que esté o no reconocido oficialmente por la institución educativa. Se alienta a los padres y estudiantes a trabajar con la administración del sitio escolar para abordar cualquier problema o inquietud.

ACOSO CIBERNÉTICO

El acoso cibernético es el acoso que se lleva a cabo a través de tecnología de comunicación electrónica (p. ej., mensajes de texto, correos electrónicos, blogs, publicaciones, etc.). Una persona que participa en el acoso cibernético en la escuela o en actividades y eventos relacionados con la escuela está sujeta a medidas disciplinarias, incluso si el acoso ocurrió en un dispositivo electrónico personal. El acoso cibernético que ocurre fuera del campus, pero que compromete la seguridad o el entorno educativo de la escuela, puede estar bajo la jurisdicción de la Junta Directiva de la escuela.

Acoso sexual

Es política del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y CATCH Prep mantener un ambiente de aprendizaje y trabajo seguro que esté libre de acoso sexual. El acoso sexual, de o por parte de empleados o estudiantes, es una forma de discriminación sexual en el sentido de que constituye un trato diferenciado por motivos de sexo. Por esa razón, es una violación de las leyes estatales y federales y una violación de la política del Distrito. El Distrito considera que el acoso sexual es una ofensa mayor que puede resultar en una acción disciplinaria para el empleado infractor o la suspensión o expulsión del estudiante infractor.

Cualquier estudiante o empleado del Distrito o de CATCH Prep que crea que él o ella ha sido víctima de acoso sexual deberá presentar la queja al administrador/supervisor adecuado para que

se puede tomar la acción apropiada para resolver la queja. Las quejas se investigarán con prontitud de manera que se respete la privacidad de las partes involucradas. La escuela prohíbe el comportamiento de represalia contra cualquier persona que presente una denuncia de acoso sexual o cualquier participante en el proceso de investigación de la denuncia.

La Sección 212.5 del Código de Educación define el acoso sexual como cualquier avance sexual no deseado; solicitudes de favores sexuales; y otra conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual realizada por alguien desde o en el ámbito laboral o educativo, bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

- La sumisión a la conducta se convierte explícita o implícitamente en un término o condición de una el empleo, el estado académico o el progreso de la persona.
- La sumisión o el rechazo de la conducta por parte del individuo se utiliza como base para el empleo. o decisiones académicas que afectan al individuo.
- La conducta tiene el propósito o el efecto de tener un impacto negativo en el trabajo del individuo o rendimiento académico, o de crear un trabajo o educación intimidante, hostil u ofensivo ambiente.
- La sumisión o el rechazo de la conducta del individuo se utiliza como base para cualquier decisión que afecta al individuo con respecto a beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponible en oa través de la institución educativa.
- El acoso sexual puede incluir, pero no se limita a:
- Conducta verbal como el uso de comentarios sugerentes, despectivos o vulgares (incluyendo silbidos y silbidos); insinuaciones o calumnias sexuales o hacer insinuaciones sexuales no deseadas, invitaciones o comentarios; preguntando repetidamente por fechas; hacer amenazas; y/o difundir rumores sobre o calificando a otros en cuanto a su actividad o desempeño sexual.
- Conducta visual como exhibiciones de objetos sexualmente sugerentes, imágenes, carteles, escritos. material, caricaturas, dibujos o grafitis de carácter sexual y/o uso de gestos obscenos, miradas lascivas o miradas fijas.
- Conducta física como tocamientos, pellizcos, besos, palmadas o abrazos no deseados; la bloqueo del movimiento normal; acecho; agresión; y/o interferencia con el trabajo o estudio dirigido a un individuo debido al género del individuo.
- Amenazas y demandas o presiones para someterse a solicitudes sexuales con el fin de mantener un trabajo o estudios permanente o para evitar otras pérdidas y/u ofertas de beneficios a cambio de favores sexuales.
- Represalias por oponerse, denunciar, amenazar con denunciar o participar en una investigación o tramitar una denuncia por acoso sexual.

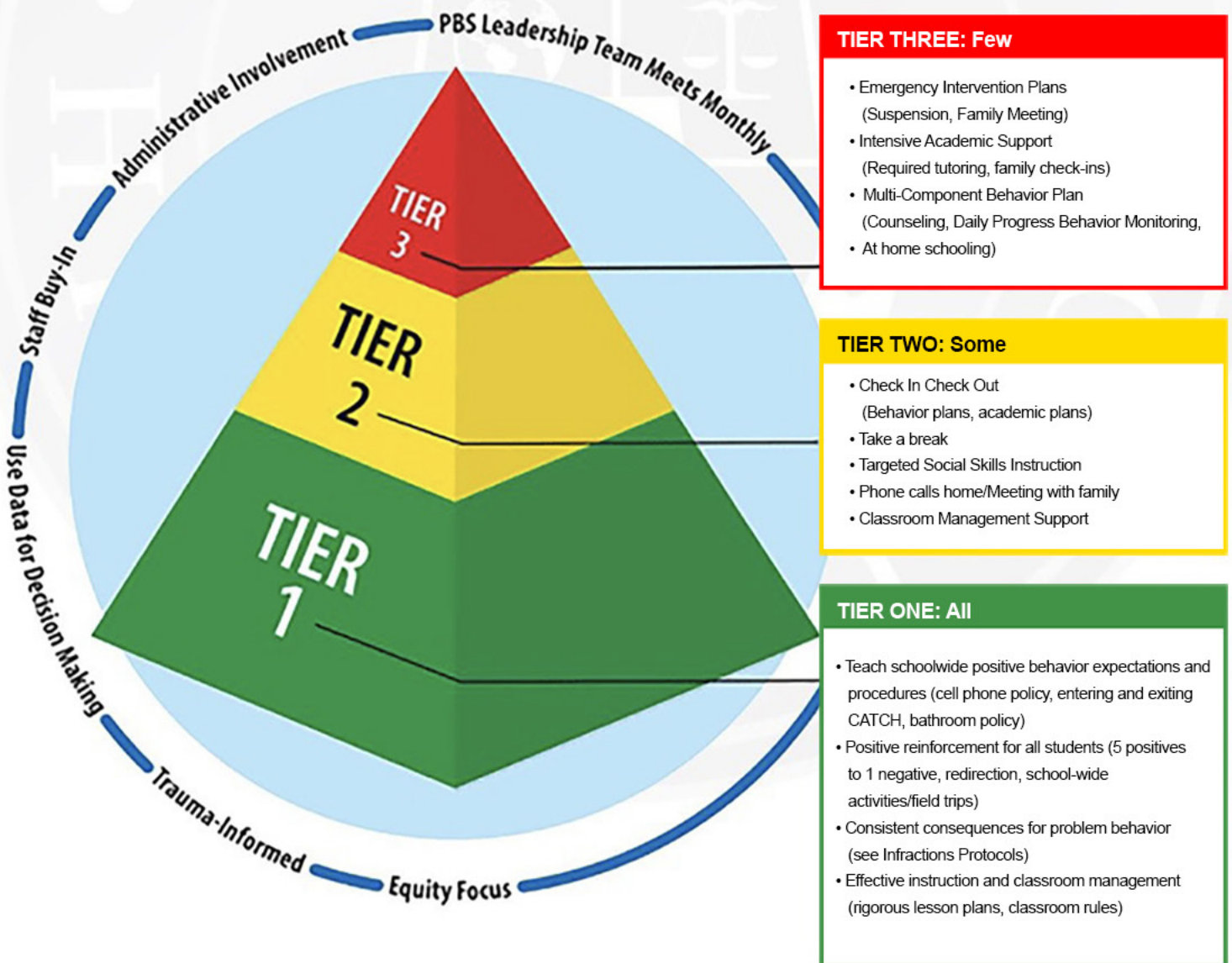
no discriminación

El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y CATCH Prep se comprometen a brindar un entorno de trabajo y aprendizaje libre de discriminación y acoso ilegales. El Distrito prohíbe la discriminación y el acoso en función de la edad, la ascendencia, el color, la discapacidad (mental o física), el estado civil, el origen nacional, la raza, la religión (incluida la adaptación religiosa), el sexo (real o percibido, incluido el embarazo, el parto o condición médica relacionada), orientación sexual, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. El acoso basado en cualquiera de las categorías protegidas mencionadas anteriormente es una forma de discriminación ilegal y el Distrito no lo tolerará.

El acoso es intimidación o comportamiento abusivo hacia un estudiante o empleado que crea un ambiente hostil y puede resultar en una acción disciplinaria contra el estudiante o empleado infractor. La conducta de acoso puede tomar muchas formas, incluidas, entre otras, comentarios verbales e insultos, gráficos y declaraciones escritas, o conducta que es amenazante o humillante. Esta política de no discriminación cubre la admisión o el acceso, el tratamiento o el empleo en todos los programas y actividades del Distrito, incluida la educación vocacional. La falta de habilidades en el idioma inglés no será una barrera para la admisión o



Three-Tiered Model of Positive Behavioral Interventions and Support



participación en programas o actividades del Distrito. Se puede encontrar información adicional que prohíba otras formas de discriminación o acoso ilegal, comportamiento inapropiado y/o incidentes/crímenes motivados por el odio en otras políticas del Distrito que están disponibles en todas las escuelas y oficinas. Es la intención del Distrito que todas estas políticas sean revisadas consistentemente para brindar el más alto nivel de protección contra la discriminación ilegal en la provisión de servicios y oportunidades educativas.

El Distrito prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una denuncia o que participe en una investigación de denuncia. Para asistencia o para presentar una queja relacionada con discriminación o acoso basado en el sexo del estudiante (Título IX); orientación sexual o identidad de género (Título 5, CCR, §4910); raza, color u origen nacional (Título VI); o discapacidad mental o física (Sección 504), comuníquese con la Oficina de Cumplimiento de Equidad Educativa al (213) 241-7682.

Políticas escolares adicionales

I. Posesión de Materiales de Grafiti

Es ilegal que los estudiantes tengan en su posesión cualquier lata presurizada que contenga pintura o cualquier sustancia comúnmente conocida como pintura, o cualquier instrumento de escritura que tenga una punta o punta porosa comúnmente conocida como marcadores, rotuladores, rotuladores, betún para zapatos o herramientas de grabado. . **Los estudiantes en posesión de dichos artículos están sujetos a suspensión de la escuela.**

II. Campus libre de chicles

Debemos enorgullecernos de mantener nuestro campus limpio. Somos un campus "**Sin Chicle**". Por favor sea responsable y no traiga ningún chicle al campus. Si un miembro del personal descubre que está masticando chicle, estará sujeto a medidas disciplinarias.

tercero Política de trampas

Se puede considerar que los estudiantes hacen trampa si involucra alguna de las siguientes acciones:

- Ojos errantes
- Hojas de trucos/notas de cuna
- Libros abiertos
- Hablar durante la prueba
- Plagio
- Descargas de Internet de material entregado como propio
- Cualquier otro caso claro de trampa observada

La primera instancia de trampa resultará en que el director y el maestro tengan una conferencia con los padres, una calificación de "F" en el trabajo involucrado y una remisión disciplinaria al Director, quien puede recomendar que se tomen medidas disciplinarias adicionales.

Una segunda infracción documentada tendrá consecuencias más graves, que pueden incluir una o más de las siguientes:

- Ser dado de baja del curso con una calificación de "F"
- Restricción de actividades extracurriculares
- Pérdida de becas y premios
- Suspensión

IV. Política de visitantes

Todos los visitantes del campus deben tener el consentimiento y la aprobación del director ejecutivo, director o designado. El permiso para visitar debe otorgarse en el momento solicitado si es posible o dentro de un período de tiempo razonable después de la solicitud. Esto no excluye las visitas el mismo día solicitado. Según la Política CATCH, tiene derecho a solicitar y obtener la aprobación del Director Ejecutivo de la escuela, el Director o la persona designada para ingresar a un campus escolar; observar en el aula o aulas con el fin de seleccionar la escuela en la que se matriculará su hijo, dentro de un tiempo razonable después de hacer una solicitud; solicitar una reunión con el maestro del aula y/o el director ejecutivo, el director o la persona designada después de la observación; y reunirse con el(los) maestro(s) de su hijo(a) y/o el Director Ejecutivo, Principal o designado, dentro de un período de tiempo razonable después de hacer la solicitud. La política de visitantes completa de CATCH se puede encontrar en el sitio web de la escuela en: www.catchhighschool.com/forparents

V. Dispositivos electrónicos utilizados de manera inapropiada

Los estudiantes que usan teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos como un medio para intimidar, acosar o amenazar a otro estudiante pueden estar en violación directa de la política escolar. Se requiere que todos los estudiantes asistan a un taller de capacitación y uso aceptable de seguridad en Internet para cumplir con la certificación requerida por la Ley de protección de niños en el siglo XXI, que requiere que una escuela adopte una Política de seguridad en Internet o modifique una Política de seguridad en Internet existente que, entre otros requisitos para CIPA, prevé educar a los menores sobre el comportamiento en línea apropiado. Esta certificación, que incluye el comportamiento en línea apropiado para interactuar con otras personas en sitios web de redes sociales y en salas de chat y conciencia y respuesta al acoso cibernético, se requiere solo para las escuelas a partir del 1 de julio de 2012.

Los estudiantes utilizarán la comunicación electrónica solo con fines educativos y aceptan no participar en una conducta apropiada a través de un teléfono, Internet, espacios virtuales comunitarios, comunicación de voz, etc., tal como se expresa a través del lenguaje de CIPA.

Nota: Los dispositivos electrónicos confiscados durante el día escolar serán devueltos al estudiante al final del día escolar en la primera infracción. En la segunda infracción, los teléfonos solo se devolverán a los padres. Las ofensas repetidas pueden conducir a la suspensión y pérdida de los privilegios telefónicos. La escuela no será responsable por dispositivos electrónicos perdidos o robados ni investigará la desaparición de un artículo electrónico. Los estudiantes serán referidos al Departamento de Policía de Los Ángeles.

VI. Búsquedas aleatorias de detectores de metales

Los administradores escolares pueden realizar registros de estudiantes individuales cuando tengan motivos razonables para creer que el estudiante ha violado o está violando la ley o una regla escolar. "Causa razonable" incluye lo siguiente: sospecha razonable de que la búsqueda arrojará evidencia de la violación del estudiante; el alcance de la búsqueda está razonablemente relacionado con la supuesta violación; y la búsqueda no es excesivamente intrusiva considerando la edad y sexo del estudiante y la naturaleza de la violación.

Propósito: El propósito de este programa es impedir que se traigan armas como pistolas, cuchillos o cualquier otro artículo que pueda causar daño o lesiones. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia se deben usar detectores de metales únicamente con el propósito de inspeccionar a los estudiantes de quienes se sospeche que han violado otras reglas escolares. Cualquier persona que se encuentre en posesión de un arma de fuego u otra arma peligrosa como se define en los Códigos Penales o de Educación del Estado de California será arrestada. Si, durante el curso de una búsqueda, se observa contrabando que es una violación de la política y/o reglamentos publicados del Distrito o de la escuela, tales artículos pueden ser confiscados y los estudiantes pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

Los estudiantes que se nieguen a someterse a un registro con varita mágica de acuerdo con estas pautas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por desafiar la autoridad válida del personal escolar. Otras personas que se nieguen a realizar un registro de acuerdo con estas pautas deben ser escoltadas fuera del campus.

Letreros publicados: Se colocarán letreros en varios lugares destacados en el sitio que informen que todas las personas en las instalaciones están sujetas a búsqueda de armas por detector de metales.

Equipo de búsqueda de detección de metales: El equipo de búsqueda estará compuesto por empleados certificados, tanto hombres como mujeres, y se complementará con otro personal según sea necesario. Se puede solicitar a la policía escolar que acompañe y observe al equipo de búsqueda, pero no puede participar en la búsqueda real. El registro de cualquier estudiante, empleado o visitante solo debe ser realizado por un miembro del equipo de registro del mismo sexo. El personal seleccionado para ser miembros del equipo de búsqueda de la escuela debe ser respetuoso y sensible al derecho a la privacidad y otras preocupaciones de la persona que está siendo registrada.

Procedimientos Uniformes/Generales de Quejas

La política de CATCH Prep Charter High School es cumplir con las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables. Charter School es la agencia local principalmente responsable del cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales que rigen los programas educativos. De conformidad con esta política, las personas responsables de realizar investigaciones deberán conocer las leyes y los programas a los que están asignados. investigar. Este procedimiento de quejas se adopta para proporcionar un sistema uniforme de procesamiento de quejas. El formulario de queja uniforme se puede descargar a continuación.

Las sugerencias para mejorar CATCH Prep siempre son bienvenidas. Sus quejas, preguntas y sugerencias de buena fe también son motivo de preocupación para CATCH. CATCH ha adoptado esta Política General de Quejas para abordar inquietudes sobre la Escuela Chárter en general o con respecto a instancias o empleados específicos. Para quejas sobre acoso o violaciones percibidas de las leyes estatales o federales, consulte la Política contra el acoso ilegal de la Escuela Chárter y/o los Procedimientos uniformes de quejas de la Escuela Chárter. Para todas las demás quejas, el formulario de quejas generales y los procedimientos que lo acompañan serán apropiados.

Los formularios de queja general y uniforme están disponibles en la sección de Apéndices y se pueden descargar del sitio web de nuestra escuela en: <https://www.catchhighschool.com/forparents>

Se les pide a todos los padres y tutores designados que lean detenidamente el siguiente pacto. Actúa como una descripción general de los inquilinos, las políticas y los protocolos de **CATCH Prep Charter High**.

Pacto entre la escuela, los padres y el estudiante

El propósito del pacto entre la escuela y los padres es comunicar un entendimiento común de las responsabilidades del hogar y la escuela para asegurar que cada estudiante alcance altos estándares académicos. La siguiente información servirá como un resumen de varias formas en que usted y el personal de la escuela pueden construir y mantener una asociación de responsabilidad compartida para el aprendizaje de su hijo.

Responsabilidad de la escuela:

- Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje efectivo y de apoyo .
que permite a los niños cumplir con los estándares académicos estudiantiles locales, estatales y nacionales
- Brindarle asistencia para comprender los estándares y evaluaciones de rendimiento académico y cómo monitorear el progreso de su hijo.
- Proporcione oportunidades para la comunicación continua entre usted y los maestros a través de:
 - o Conferencias dirigidas por estudiantes
 - o Boletas de calificaciones (cada seis semanas) y
 - o Oportunidades para hablar con los miembros del personal, voluntario en el campus, ayudar con eventos escolares u observar actividades especiales en el aula.
- Proporcionar al personal actividades de desarrollo profesional adecuadas.
- Retener maestros altamente calificados.
- Proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y protegido.

Responsabilidad de los padres:

- Asegurarme de que mi hijo asista a la escuela todos los días y llegue a la escuela a tiempo.
- Animar a mi hijo a seguir las normas y reglamentos de la escuela.
- Supervisar la tarea de mi hijo.
- Asistir a las conferencias de padres/maestros y participar, cuando sea apropiado, en discusiones relacionadas con el educación de mi hijo.
- Ser voluntario en la escuela y el salón de clases de mi hijo por un mínimo de 40 horas por semestre.
- Comunicar información positiva sobre directores, maestros, entrenadores y otros campus personal al hablar de la escuela con mi hijo.
- Buscar información sobre el progreso de mi hijo reuniéndose con los maestros, los directores y otro personal

Responsabilidad del estudiante:

- Asistir a la escuela regularmente.
- Completar y entregar todas las asignaciones de clase y tarea a tiempo.
- Aceptar la responsabilidad de mis propias acciones.
- Mostrar respeto por mí mismo, por otras personas, por la propiedad y por mi comunidad.
- Hacer mi mejor esfuerzo para aprender.
- Resolver los conflictos de forma pacífica.

Responsabilidad compartida de la escuela, los padres y el estudiante:

- Construir y desarrollar una asociación para ayudar a los niños de nuestra comunidad a lograr un alto rendimiento académico. estándares

Los padres son libres de ser voluntarios en la escuela y pueden mantenerse al día con las oportunidades de voluntariado a través del boletín mensual de la escuela o asistiendo a las reuniones de la junta programadas mensualmente.

Preparatoria CATCH Prep Charter
Formulario de recibo y acuse de recibo del manual del estudiante
2022-2023

yo, _____, haber leído y entendido los roles, responsabilidades y estándares de conducta como estudiante en CATCH Prep. Entiendo que el incumplimiento de estos roles, responsabilidades o estándares de conducta pueden resultar en mi despido del programa.

Información del estudiante (Escriba claramente).

Primer nombre _____ Apellido _____
Firma _____ Fecha _____
(DD/MM/AA)

Dirección de correo electrónico: _____

Teléfono móvil: _____

Información de los padres (escriba claramente).

Primer nombre _____ Apellido _____
Firma _____ Fecha _____
(DD/MM/AA)

Dirección de correo electrónico: _____

Teléfono móvil: _____

Envíe todos los formularios originales completados a:

Oficina de Administración de CATCH Prep
Habitación 407

ANEXOS



Política de uso aceptable (AUP) para sistemas informáticos escolares

La Política de Uso Aceptable del Distrito ("AUP") es para evitar el acceso no autorizado y otras actividades ilegales por parte de los usuarios en línea, evitar la divulgación o el acceso no autorizados a información confidencial y cumplir con la Ley de Protección de Internet para Niños ("CIPA"). Tal como se usa en esta política, "usuario" incluye cualquier persona que use las computadoras, Internet, correo electrónico, salas de chat y otras formas de comunicación electrónica directa o equipo provisto por el Distrito (la "red"). **Solo los estudiantes o empleados actuales están autorizados a usar la red.**

CATCH Prep utilizará medidas de protección tecnológica para bloquear o filtrar, en la medida de lo posible, el acceso a representaciones visuales que sean obscenas, pornográficas y dañinas para los menores a través de la red. La escuela se reserva el derecho de monitorear las actividades en línea de los usuarios y de acceder, revisar, copiar y almacenar o eliminar cualquier comunicación o archivo electrónico y divulgarlos a otros según lo considere necesario. Los usuarios no deben tener expectativas de privacidad con respecto a su uso de la propiedad, la red y/o el acceso a Internet o los archivos del Distrito o de la escuela, incluido el correo electrónico.

~~**Usos aceptables de la red informática de LAUSD o CATCH Prep o Internet**~~ Las escuelas deben verificar cada año que los estudiantes que utilizan la red informática y el acceso a Internet para ese año escolar tengan una página firmada que reconozca esta política. Los estudiantes menores de 18 años deben hacer que sus padres o tutores firmen esta página y la escuela retiene este acuerdo en el archivo. Una vez firmada, esta página de permiso/reconocimiento permanece vigente hasta que los padres la revoken, o el estudiante pierda el privilegio de usar la red del Distrito o de la escuela debido a la violación de esta política o ya no sea un estudiante de CATCH Prep. Los empleados y otros usuarios deben seguir esta política. Incluso sin firma, todos los usuarios deben seguir esta política e informar cualquier uso indebido de la red o Internet a un maestro, supervisor u otro personal apropiado del Distrito o de la escuela. El acceso se proporciona principalmente para la educación y el negocio escolar. El personal puede usar Internet para uso personal incidental durante el tiempo libre. **Al utilizar la red, los usuarios han aceptado esta política.** Si un usuario no está seguro de si un uso en particular es aceptable o apropiado, debe consultar a un maestro, supervisor u otro personal escolar apropiado.

~~**Usos inaceptables de la red informática o Internet**~~

Estos son ejemplos de actividad inapropiada en la escuela o el distrito son ejemplos de actividad inapropiada en el sitio web de la escuela o del distrito, pero la escuela se reserva el derecho de tomar medidas inmediatas con respecto a las actividades (1) que crean problemas de seguridad para la escuela, estudiantes, empleados, escuelas, redes o recursos informáticos, (2) que gastan recursos escolares en contenido que carece de contenido/propósito educativo legítimo, u (3) otras actividades que CATCH Prep determine como inapropiadas.

- **Violar cualquier ley estatal o federal u ordenanza municipal, como: Acceder o transmitir pornografía de cualquier tipo, representaciones obscenas, materiales dañinos, materiales que animen a otros a violar la ley, información confidencial o materiales protegidos por derechos de autor;**
- **Actividades delictivas que pueden ser sancionadas por la ley;**
- **Vender o comprar artículos o sustancias ilegales;**
- **Obtener y/o usar sitios de correo electrónico anónimos; spam; propagar virus;**
- **Causar daño a otros o daño a su propiedad, tales como:**
 1. Usar lenguaje profano, abusivo o descortés; amenazar, acosar o hacer declaraciones dañinas o falsas sobre otros o acceder, transmitir o descargar materiales ofensivos, acosadores o denigrantes;
 2. Eliminar, copiar, modificar o falsificar nombres, correos electrónicos, archivos o datos de otros usuarios; disfrazar la propia identidad, hacerse pasar por otros usuarios o enviar correos electrónicos anónimos
 3. Dañar equipos informáticos, archivos, datos o la red de cualquier forma, incluido el acceso intencional, transmitir o descargar virus informáticos u otros archivos o programas dañinos, o interrumpir cualquier rendimiento de sistema;
 4. Usar cualquier computadora del Distrito o de la escuela para perseguir el "hackeo", interno o externo al Distrito o la escuela, o intentar acceder a información protegida por leyes de privacidad; o

5. Acceder, transmitir o descargar archivos de gran tamaño, incluidas las "cartas en cadena" o cualquier tipo de "esquema piramidal".

Participar en usos que pongan en peligro el acceso o conduzcan al acceso no autorizado a las cuentas de otros u otras redes informáticas, tales como:

1. Usar la(s) contraseña(s) o identificador(es) de la cuenta de otra persona;
2. Interferir con la capacidad de otros usuarios para acceder a su(s) cuenta(s); o
3. Revelar la contraseña de alguien a otros o permitirles usar la(s) cuenta(s) de otro.

Uso de la red o Internet con fines Comerciales:

1. Usar Internet para beneficio económico personal;
2. Usar Internet para publicidad personal, promoción o ganancia financiera; o
3. Llevar a cabo actividades comerciales con fines de lucro y/o participar en actividades de recaudación de fondos no relacionadas con el gobierno o actividades de relaciones tales como solicitud con fines religiosos, cabildeo con fines políticos personales.

Seguridad de los estudiantes en Internet

1. Los estudiantes menores de dieciocho años solo deben acceder a las cuentas de la red CATCH Prep fuera de la escuela si un padre o tutor legal supervisa su uso en todo momento. El padre o tutor del estudiante es responsable de monitorear el uso de menores;
2. Los estudiantes no deben revelar, en Internet, información personal sobre ellos mismos o sobre otras personas;
3. Los estudiantes no deben conocer a nadie en persona que hayan conocido solo en Internet;
4. Los estudiantes deben cumplir con todas las leyes; esta Política de Uso Aceptable y todas las políticas de seguridad escolar; y
5. Los estudiantes deben asistir al taller de uso aceptable y capacitación sobre seguridad en Internet dentro de la primera semana de clases para aprender sobre el uso apropiado de la tecnología escolar, el acceso a la red, la seguridad en Internet y el acoso cibernético.

Sanciones por Uso Indebido El uso

del equipo escolar y la red escolar es un privilegio, no un derecho, y el mal uso resultará en la restricción o cancelación de la cuenta. El uso indebido también puede dar lugar a acciones disciplinarias y/o legales tanto para los estudiantes como para los empleados, incluida la suspensión, expulsión, despido del empleo escolar o enjuiciamiento penal por parte de las autoridades gubernamentales.

La escuela intentará adaptar cualquier acción disciplinaria a los problemas específicos relacionados con cada infracción.

Descargo de responsabilidad

La escuela no garantiza la calidad de los servicios prestados y no es responsable de ningún reclamo, pérdida, daño, costo u otra obligación que surja del uso de la red o las cuentas. Cualquier cargo adicional que acumule un usuario debido al uso de la red de la escuela correrá a cargo del usuario. El colegio niega cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través del acceso de los usuarios. Cualquier declaración, accesible en la red informática o en Internet, se entiende como el punto de vista individual del autor y no el de la escuela, sus afiliados o empleados.

He leído, comprendo y acepto cumplir con las disposiciones de la Política de uso aceptable de CATCH Prep.

Fecha: _____

Nombre del estudiante: _____

Firma del alumno: _____

Padre/Legal

Padre/Legal

Nombre del guardián: _____

Firma del tutor: _____

Envíe todos los formularios originales completados a:

**Oficina de Administración de CATCH Prep
Habitación 407**

Devuelva este formulario a la oficina de administración de la escuela en el salón 407 donde se archivará. Se requiere para todos los estudiantes que utilizarán una red informática y/o acceso a Internet.

Escuela secundaria autónoma CATCH Prep
ACUERDO GENERAL DE TECNOLOGÍA PARA ESTUDIANTES

Yo, _____, acepto lo siguiente con respecto al uso de la tecnología de CATCH Prep:

- Asumiré toda la responsabilidad cuando se me asigne una computadora de escritorio, portátil, iPad, iPad 2, iPad Mini, **Chromebook** o cualquier otra forma de tecnología.
- No dañaré, marcaré ni pintaré con graffiti ninguna tecnología.
- No interferiré con otro usuario de tecnología ni eludiré las protecciones del sistema.
- No compartiré ninguna contraseña asignada con otro usuario ni pediré usar la cuenta o la contraseña de otro.
- No intentaré entrar en archivos o programas cuyo acceso esté restringido ni intentaré adquirir el sistema.
- No intentaré acceder a privilegios a los que no tengo derecho.
- No haré ni utilizaré copias ilegales de software protegido por derechos de autor, no almacenaré dichas copias ni las transmitiré por Internet.
- No haré ni utilizaré copias ilegales de software protegido por derechos de autor, no almacenaré dichas copias ni las transmitiré por Internet.
- No haré ni utilizaré copias ilegales de software protegido por derechos de autor, no almacenaré dichas copias ni las transmitiré por Internet.
- No cargaré ningún software en una computadora, ni siquiera temporalmente, sin la debida autorización.
- Me abstendré de monopolizar los sistemas, sobrecargar la red con datos excesivos o desperdiciar tecnología.
- Me abstendré de enviar mensajes frívolos o excesivos dentro o fuera de la Escuela.
- Me abstendré de enviar mensajes frívolos o excesivos dentro o fuera de la Escuela.
- No enviaré, recibiré ni crearé ningún tipo de mensaje electrónico, sonido o imagen que se considere inadecuado por parte de la Escuela.
- No accederé a ningún sitio de Internet que contenga información y/o material considerado inapropiado por el Escuela.
- No comeré ni beberé ni traeré comida alrededor de la tecnología en ningún momento.
- Entiendo que si rompo alguna de estas reglas, perderé mis privilegios de uso de tecnología y estaré sujeto a otras consecuencias apropiadas.

Nombre impreso del estudiante

Firma

Fecha

ACUERDO DE PADRES

Como padre/tutor de este estudiante, he leído este Acuerdo de tecnología. Entiendo que el acceso a la tecnología para los estudiantes de CATCH PREP se proporciona solo con fines educativos. Entiendo que CATCH Prep hará todos los esfuerzos razonables para restringir el acceso a todo el material controvertido en Internet, pero no los haré responsables de los materiales que mi hijo o hija adquiera o vea como resultado del uso del permiso de Internet para CATCH Prep. para permitir que el estudiante anterior use la tecnología en la escuela y/o en el hogar.

He revisado el Acuerdo de tecnología con mi hijo.

Firma del Padre / Tutor

Fecha

Envíe todos los formularios originales completados a:

Oficina de Administración de CATCH Prep
Habitación 407

Preparatoria CATCH Prep Charter
AUTORIZACIÓN DE DIVULGACIÓN DE FOTOS Y VIDEO DE MENORES

CATCH Prep Charter High solicita su permiso para reproducir a través de medios impresos, de audio, visuales o electrónicos en los que su alumno ha participado en su programa educativo. Su autorización nos permitirá usar materiales especialmente preparados para (1) capacitar a los maestros y/o (2) aumentar la conciencia pública y promover la continuación y mejora de los programas educativos mediante el uso de medios masivos, exhibiciones, folletos, sitios web, etc.

- una. Yo, como padre o tutor del alumno mencionado anteriormente, autorizo y otorgo completamente CATCH Prep y sus representantes autorizados, el derecho a imprimir, fotografiar, grabar y editar según se desee, el información biográfica, nombre, imagen, parecido y/o voz del alumno mencionado anteriormente en audio, video, película, diapositiva o cualquier otro formato electrónico e impreso, actualmente desarrollado, (conocido como "Grabaciones"), para los fines señalados o relacionados con los anteriores.
- b. Entiendo y acepto que el uso de tales Grabaciones será sin compensación alguna para el alumno o el padre o tutor del alumno.
- c. Entiendo y acepto que CATCH Prep y/o sus representantes autorizados tendrán la derecho exclusivo, título e interés, incluidos los derechos de autor, en las Grabaciones.
- d. Entiendo y acepto que CATCH Prep y/o sus representantes autorizados tendrán la derecho ilimitado a usar las Grabaciones para cualquier propósito establecido o relacionado con lo anterior.
- mi. Por la presente libero y eximo de toda responsabilidad a CATCH Prep y a sus representantes autorizados de cualquier acciones, reclamos, daños, costos o gastos, incluidos los honorarios de abogados, presentados por el alumno y/o padre o tutor que se relacionen o surjan de cualquier uso de estas Grabaciones como se especifica anteriormente.

Mi firma muestra que he leído y comprendo el Formulario de divulgación de fotos y videos de CATCH Prep, y acepto sus disposiciones.

FIRMA (ESTUDIANTE)

FECHA

NOMBRE EN IMPRENTA

NÚMERO DE TELÉFONO

FIRMA (PADRE O TUTOR)

FECHA

NOMBRE EN IMPRENTA

NÚMERO DE TELÉFONO

Envíe todos los formularios originales completados a:

Administración de CATCH Prep
Sala de oficina 407

Política Uniforme de Quejas

I. POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

Alcance

La política de Crenshaw Arts/Tech Charter High (“CATCH” o “Escuela autónoma”) es cumplir con leyes y reglamentos federales y estatales aplicables. Charter School es la agencia local principalmente responsable del cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales que rigen los programas educativos. De conformidad con esta política, las personas responsables de realizar investigaciones deberán conocer las leyes y los programas que se les asigna para investigar. Este procedimiento de quejas se adopta para proporcionar un sistema uniforme de procesamiento de quejas para los siguientes tipos de quejas:

- (1) Quejas de discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso contra cualquier grupo protegido, incluida la discriminación real o percibida, sobre la base de la discriminación real o características percibidas de edad, ascendencia, color, discapacidad, identificación de grupo étnico, género expresión, identidad de género, género, información genética, nacionalidad, origen nacional, raza o etnicidad, religión, sexo u orientación sexual, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas en cualquier programa de Charter School o actividad; y
- (2) Quejas de violaciones de las leyes y reglamentos estatales o federales que rigen lo siguiente programas que incluyen, entre otros: programas de educación para adultos, educación extracurricular y seguridad Programas, Programas de Educación Vocacional Agrícola, Centros de Educación Indígena Americano y Evaluaciones del Programa de Educación para la Primera Infancia, Educación Bilingüe, Asistencia de Compañeros de California y Revisión de Programas para Maestros, Cuidado y Desarrollo Infantil, Programas de Ayuda Categórica Consolidada, Educación Técnica y de Carrera Técnica y Programas de Capacitación Técnica y de Carrera Técnica, Cuidado y Desarrollo Infantil, Programas de Nutrición Infantil, Discriminación, Acoso, Intimidación y/o Bullying, Cada Ley de Éxito Estudiantil, Incumplimiento de los Requisitos Legales en cuanto al Desarrollo, Adopción y Actualización Anual de LCAP y LCFF Servicios para Jóvenes Adoptivos y sin Hogar, Programas de Educación para Migrantes, Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás

(2001) Programas (Títulos I-VII), que incluyen mejorar el rendimiento académico, educación compensatoria, dominio limitado del inglés y educación migrante, Centros Regionales de Ocupación y Programas, Planes de Seguridad Escolar, Programas de Educación Especial, Preescolar Estatal y Uso de Tabaco Educación preventiva y cobro no autorizado de cuotas estudiantiles.
- (3) También se puede presentar una queja alegando que un alumno matriculado en una escuela pública estaba obligado a pagar un tarifa del alumno por la participación en una actividad educativa según se definen esos términos a continuación.
 - una. “Actividad educativa” significa una actividad ofrecida por una escuela, distrito escolar, escuela chárter o la oficina de educación del condado que constituye una parte integral fundamental de la educación primaria y secundaria, incluidas, entre otras, las actividades curriculares y extracurriculares.
 - b. “Cuota de alumno” significa una cuota, depósito u otro cargo impuesto a los alumnos, o a los padres o tutores, en violación de la Sección 49011 del Código de Educación y la Sección 5 de

El Artículo IX de la Constitución de California, que exige que las actividades educativas se brinden de forma gratuita a todos los alumnos sin tener en cuenta la capacidad o voluntad de sus familias para pagar tarifas o solicitar exenciones especiales, según lo dispuesto en *Hartzell v. Connell* (1984) 35 Cal.3d 899. Una tarifa de estudiante incluye, entre otros, todo lo siguiente:

- i. Una tarifa que se le cobra a un alumno como condición para registrarse en la escuela o clases, o como una condición para la participación en una clase o una actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva u obligatoria, o es para crédito.
- ii. Un depósito de seguridad, u otro pago, que un alumno debe hacer para obtener un candado, casillero, libro, aparato de clase, instrumento musical, uniforme u otros materiales o equipos.
- iii. Una compra que un alumno debe hacer para obtener materiales, útiles, equipos o uniformes asociados con una actividad educativa.

C. Una queja de cuotas estudiantiles se puede presentar de forma anónima si la queja proporciona evidencia o información que conduce a pruebas para respaldar una acusación de incumplimiento de las leyes relativas a las tasas de los alumnos.

d. Si la Escuela Chárter encuentra mérito en una queja de cuotas estudiantiles, la Escuela Chárter deberá proporcionar un recurso a todos los alumnos, padres y tutores afectados que, en su caso, incluye esfuerzos razonables por parte de la Escuela Chárter para garantizar el reembolso completo a todos los alumnos, padres y tutores afectados, sujeto a los procedimientos establecidos a través de reglamentos adoptados por la junta estatal.

mi. Nada en esta sección se interpretará para prohibir la solicitud de donaciones de fondos o propiedad, participación voluntaria en actividades de recaudación de fondos, o distritos escolares, escuelas y otras entidades proporcionen premios a los alumnos u otros reconocimientos por participar voluntariamente en actividades de recaudación de fondos.

(4) Denuncias por incumplimiento de los requisitos que rigen el Control Local de Financiamiento Fórmula o las Secciones 47606.5 y 47607.3 del Código de Educación, según aplique.

(5) Quejas de incumplimiento de los requisitos de la Sección 222 del Código de Educación con respecto a los derechos de las alumnas lactantes en un campus escolar. Si la Escuela Chárter encuentra mérito en una queja, o si el Superintendente encuentra mérito en una apelación, la Escuela Chárter proporcionará un remedio a la pupila afectada.

La Escuela Chárter reconoce y respeta los derechos de privacidad de cada individuo. Las denuncias de discriminación ilegal, acoso, intimidación u hostigamiento se investigarán de manera que se proteja [en la mayor medida razonablemente posible] la confidencialidad de las partes y la integridad del proceso. La Escuela Chárter no puede garantizar el anonimato del denunciante. Esto incluye mantener la confidencialidad de la identidad del denunciante. Sin embargo, la Escuela Chárter intentará hacerlo según corresponda. La Escuela Chárter puede considerar necesario divulgar información sobre la queja/querrelante en la medida necesaria para llevar a cabo la investigación o los procedimientos, según lo determine el Director Ejecutivo o la persona designada caso por caso.

Charter School prohíbe cualquier forma de represalia contra cualquier denunciante en el proceso de denuncia, lo que incluye, entre otros, la presentación de una denuncia por parte del denunciante o la denuncia de casos de discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso. Tal participación no afectará de ninguna manera el estado, las calificaciones o las asignaciones de trabajo del denunciante.

Oficiales de Cumplimiento

La Junta de Gobierno designa a los siguientes oficiales de cumplimiento para recibir e investigar las quejas y garantizar el cumplimiento de la ley por parte de la Escuela Chárter:

Noelle Taniguchi
Administrador
Escuela secundaria autónoma CATCH
Apartado postal 561752
Los Ángeles, CA 90056
Teléfono: (323) 293-3917

El Administrador o la persona designada se asegurará de que los empleados designados para investigar quejas sean conocedores de las leyes y los programas de los que son responsables. Los empleados designados pueden tener acceso a asesoramiento legal según lo determine el Administrador o la persona designada.

Si se presenta una queja contra el Director Ejecutivo, el oficial de cumplimiento para ese caso será el Presidente de la Junta de Gobierno de CATCH.

Notificaciones

El Administrador o la persona designada deberá proporcionar anualmente una notificación por escrito del uniforme de CATCH. procedimientos de queja a empleados, estudiantes, padres y/o tutores, comités asesores, funcionarios de escuelas privadas y otras partes interesadas (por ejemplo, Educación para adultos).

El aviso anual se hará en inglés y, cuando sea necesario, en el idioma principal, de conformidad con la sección 48985 del Código de Educación, si el quince (15) por ciento o más de los alumnos inscritos en la Escuela Chárter hablan un solo idioma principal que no sea inglés.

El Administrador o la persona designada pondrá a disposición copias de la queja uniforme CATCH trámites sin costo.

El aviso anual incluirá lo siguiente: _____

- (a) Una declaración de que la Escuela Chárter es la principal responsable del cumplimiento de las leyes federales y leyes y reglamentos estatales.
- (b) Una declaración de que un alumno matriculado en una escuela pública no estará obligado a pagar una cuota de alumno para participación en una actividad educativa.

- (c) Una declaración que identifique al miembro del personal responsable, puesto o unidad designada para recibir quejas
- (d) Una declaración de que el denunciante tiene derecho a apelar la decisión de la Escuela Chárter ante el CDE.
mediante la presentación de una apelación por escrito dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la Decisión de la Escuela Chárter.
- (e) Una declaración que informe al denunciante de cualquier remedio de derecho civil que pueda estar disponible bajo leyes estatales o federales contra la discriminación, el acoso, la intimidación o el hostigamiento, si corresponde, y de la apelación de conformidad con el Código de Educación § 262.3.
- (f) Una declaración de que las copias de los procedimientos de queja de la agencia educativa local estarán disponibles gratis.

Procedimientos

Los siguientes procedimientos se utilizarán para abordar todas las quejas que aleguen que la Escuela Chárter ha violado las leyes o reglamentos federales o estatales que rigen los programas educativos. Los oficiales de cumplimiento mantendrán un registro de cada queja y las acciones relacionadas subsiguientes.

Se notificará a todas las partes involucradas en las denuncias cuando se presente una denuncia, cuando se programe una reunión o audiencia de denuncia y cuando se tome una decisión o resolución.

- Paso 1: Presentación de la Queja

Cualquier individuo, agencia pública u organización puede presentar una queja por escrito de supuesta incumplimiento por parte de la Escuela Chárter.

Una queja que alegue discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso será iniciado a más tardar seis (6) meses a partir de la fecha en que la supuesta discriminación ilegal, ocurrió el acoso, la intimidación o la intimidación, o seis (6) meses a partir de la fecha en que el denunciante primero obtuvo conocimiento de los hechos de la supuesta discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso. Una queja puede ser presentada por una persona que alegue que él/ella personalmente sufrió discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso o por una persona que cree que un individuo o cualquier clase específica de individuos ha sido sometido a la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o la intimidación.

Las quejas de cuotas estudiantiles se presentarán a más tardar un (1) año a partir de la fecha de la supuesta violación. ocurrió.

La queja se presentará al oficial de cumplimiento, quien mantendrá un registro de denuncias recibidas, proporcionándole a cada una un número de código y un sello de fecha.

Si un denunciante no puede presentar una denuncia por escrito debido a condiciones tales como una discapacidad o analfabetismo, el personal de la Escuela Chárter lo asistirá en la presentación de la denuncia.

- Paso 2: Mediación

Dentro de los tres (3) días posteriores a la recepción de la denuncia, el oficial de cumplimiento puede discutir informalmente con el denunciante la posibilidad de utilizar la mediación. Si el denunciante acepta la mediación, el oficial de cumplimiento hará los arreglos para este proceso.

Antes de iniciar la mediación de una queja de discriminación, acoso, intimidación o acoso ilegal, el oficial de cumplimiento se asegurará de que todas las partes acuerden que el mediador sea parte de la información confidencial relacionada.

Si el proceso de mediación no resuelve el problema dentro de los parámetros de la ley, el oficial de cumplimiento procederá con su investigación de la queja.

El uso de la mediación no extenderá los plazos de la Escuela Chárter para investigar y resolver la queja a menos que el denunciante esté de acuerdo por escrito con tal extensión de tiempo.

- Paso 3: Investigación de la Queja

Se alienta al oficial de cumplimiento a celebrar una reunión de investigación dentro de los cinco (5) días de recibir la denuncia o un intento fallido de mediar en la denuncia. Esta reunión brindará la oportunidad al denunciante y/o a su representante de repetir la denuncia oralmente.

El denunciante y/o su representante tendrán la oportunidad de presentar la queja y evidencia o información que conduzca a evidencia para respaldar las alegaciones en el queja.

La negativa de un denunciante a proporcionar al investigador de la Escuela Chárter documentos u otros evidencia relacionada con las alegaciones en la queja, o su falta o negativa a cooperar en la investigación o su participación en cualquier otra obstrucción de la investigación, puede resultar en la desestimación de la denuncia por falta de pruebas que sustenten la alegación.

La negativa de la Escuela Chárter a proporcionar al investigador acceso a los registros y/u otros información relacionada con la alegación en la denuncia, o su falta o negativa a cooperar en la investigación o su participación en cualquier otra obstrucción de la investigación, puede resultar en una encontrar, con base en la evidencia recopilada, que ha ocurrido una violación y puede resultar en la imposición de un remedio a favor del denunciante.

- Paso 4: Respuesta

A menos que se extienda por acuerdo escrito con el denunciante, el oficial de cumplimiento deberá preparar y enviar al denunciante un informe escrito de la investigación de la Escuela Chárter y decisión, como se describe en el Paso #5 a continuación, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción de la Escuela Chárter de la denuncia

- Paso 5: Decisión final por escrito

La decisión de la Escuela Chárter se hará por escrito y se enviará al denunciante. La decisión de la Escuela Chárter se escribirá en inglés y en el idioma del denunciante siempre que sea factible o según lo exija la ley.

La decisión deberá incluir: Las

1. determinaciones de los hechos con base en las pruebas reunidas.
2. La(s) conclusión(es) de la ley.
3. Disposición de la denuncia.
4. Justificación de tal disposición.
5. Acciones correctivas, si las hubiere.
6. Notificación del derecho del denunciante a apelar la decisión de la Escuela Chárter dentro de los quince (15) días al CDE y procedimientos a seguir para iniciar dicha apelación.
7. Por quejas de discriminación ilegal, acoso, intimidación u hostigamiento que surjan según la ley estatal, aviso de que el denunciante debe esperar hasta que hayan transcurrido sesenta (60) días de la presentación de una apelación ante el CDE antes de buscar remedios de derecho civil.
8. Por quejas de discriminación ilegal, acoso, intimidación u hostigamiento que surjan conforme a la ley federal, dicha queja puede presentarse en cualquier momento ante el Departamento de Educación, Oficina de Derechos Civiles.

Si un empleado es disciplinado como resultado de la queja, la decisión simplemente indicará que se tomaron medidas efectivas y que se informó al empleado de las expectativas de la Escuela Chárter. El informe no dará más información sobre la naturaleza de la acción disciplinaria.

Apelaciones al Departamento de Educación de California

Si no está satisfecho con la decisión de la Escuela Chárter, el denunciante puede apelar por escrito al CDE dentro de los quince (15) días de haber recibido la decisión de la Escuela Chárter. Al apelar al CDE, el denunciante debe especificar la base para la apelación de la decisión y si los hechos son incorrectos y/o la ley se ha aplicado incorrectamente. La apelación deberá ir acompañada de una copia de la queja presentada localmente y una copia de la decisión de la Escuela Chárter.

Tras la notificación del CDE de que el denunciante ha apelado la decisión de la Escuela Chárter, el El Director Ejecutivo o su designado deberá enviar los siguientes documentos al CDE:

1. Una copia de la denuncia original.
2. Una copia de la decisión.
3. Un resumen de la naturaleza y el alcance de la investigación realizada por Charter School, si no amparada por la decisión.
4. Una copia del expediente de la investigación, incluidos, entre otros, todas las notas, entrevistas y documentos presentados por todas las partes y reunidos por el investigador.
5. Un informe de cualquier acción tomada para resolver la queja.

6. Una copia de los procedimientos de quejas de la Escuela Chárter.

7. Otra información relevante solicitada por el CDE.

El CDE puede intervenir directamente en la queja sin esperar la acción de la Escuela Chárter cuando exista una de las condiciones enumeradas en el Título 5, Código de Regulaciones de California, Sección 4650, incluidos los casos en los que la Escuela Chárter no haya tomado medidas dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha en que se presentó la denuncia ante la Escuela Chárter.

Recursos de derecho civil

Un denunciante puede buscar remedios de derecho civil disponibles fuera de los procedimientos de denuncia de la Escuela Chárter. Los denunciantes pueden buscar ayuda en los centros de mediación o abogados de interés público/privado. Los recursos de derecho civil que puede imponer un tribunal incluyen, entre otros, mandamientos judiciales y órdenes de restricción. Sin embargo, para las denuncias de discriminación ilegal, acoso, intimidación u hostigamiento que surjan en virtud de la ley estatal, el denunciante debe esperar hasta que hayan transcurrido sesenta (60) días desde la presentación de una apelación ante el CDE antes de buscar remedios de derecho civil. La moratoria no se aplica a las medidas cautelares y es aplicable solo si la Escuela Chárter ha informado de manera adecuada y oportuna al denunciante de su derecho a presentar una denuncia de acuerdo con 5 CCR4622.

ATRAPAR LA ESCUELA SECUNDARIA

FORMULARIO DE PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS

Apellido: _____ Primer Nombre/Inicial de Inicial: _____

Nombre del estudiante (si corresponde): _____ Calificación: _____ Fecha de nacimiento: _____

Dirección de la calle/Apto. #: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono de casa: _____ Teléfono móvil: _____ Teléfono del trabajo: _____

Correo electrónico: _____

Ubicación de la supuesta infracción: _____

Para alegaciones de incumplimiento, marque el programa o la actividad a la que se refiere su queja, si corresponde:

- | | | |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Educación de adultos• Educación técnica profesional y Capacitación• Ley de éxito de todos los estudiantes• Discriminación, Acoso, Intimidación y/o Bullying• Planes de seguridad escolar | <ul style="list-style-type: none">• Educación después de la escuela y
<small>La seguridad</small>• Nutrición Infantil• Jóvenes de acogida/sin hogar• Fórmula de Financiamiento de Control Local• Plan de Rendición de Cuentas de Control Local• Tarifas de los alumnos | <ul style="list-style-type: none">• Revisión y asistencia entre pares de CA Programas para profesores• Ayuda Categórica Consolidada• Programas Que Ningún Niño Se quede Atrás• Educación especial• Educación para la prevención del consumo de tabaco |
|--|---|---|

Para las alegaciones de discriminación, acoso, intimidación o acoso ilegales, marque la base de la discriminación, el acoso, la intimidación o el acoso ilegales descritos en su queja, si corresponde:

- | | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Años• Ascendencia• Color• Discapacidad (Mental o Física)• Identificación de grupo étnico | <ul style="list-style-type: none">• Género / Género
<small>Expresión/Identidad de Género</small>• Información genética• Origen nacional• Raza o etnia• Religión | <ul style="list-style-type: none">• Sexo (real o percibido)• Orientación sexual (real o Percibido)• Basado en la asociación con una persona.
<small>o grupo con uno o más de estos características reales o percibidas</small> |
|--|---|--|

1. Proporcione información sobre la queja. Proporcione detalles como los nombres de los involucrados, las fechas, si hubo testigos presentes, etc., que pueden ser útiles para el investigador de la queja.

2. ¿Ha discutido su queja o presentado su queja a algún miembro del personal de Charter School? Si usted tienes, a quien llevaste la denuncia, y cual fue el resultado?

3. Proporcione copias de cualquier documento escrito que pueda ser relevante o que apoye su queja.

Adjunto documentos de respaldo. Sí No

Firma: _____

Fecha: _____

Envíe la queja y cualquier documento relevante a:

Noelle Taniguchi
Administrador
Escuela secundaria autónoma CATCH
Apartado postal 561752
Los Ángeles, CA 90056
Teléfono: (323) 293-3917

CATCH PREP SCHOOL CALENDAR 2023-2024

JULY

MO	TU	WE	TH	FR
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31				

AUGUST

MO	TU	WE	TH	FR
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

SEPTEMBER

MO	TU	WE	TH	FR
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

OCTOBER

MO	TU	WE	TH	FR
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

NOVEMBER

MO	TU	WE	TH	FR
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

DECEMBER

MO	TU	WE	TH	FR
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

JANUARY

MO	TU	WE	TH	FR
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

FEBRUARY

MO	TU	WE	TH	FR
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	

MARCH

MO	TU	WE	TH	FR
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

APRIL

MO	TU	WE	TH	FR
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

MAY

MO	TU	WE	TH	FR
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

JUNE

MO	TU	WE	TH	FR
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 07/04/23 Independence Day 08/14/23 First Day of Instruction 09/01/23 Admission Day 09/04/23 Labor Day 11/10/23 Veterans Day Observed 11/23 - 11/24/23 Thanksgiving Holiday 12/18/23 - 12/20/23 Extended Social-Emotional Enrichment 12/18/23 - 01/05/24 . . . Winter Break 01/08/24 Second Semester Begins | <ul style="list-style-type: none"> 01/15/24 Dr. Martin L. King Jr. Birthday 02/19/24 Presidents' Day 03/25 - 03/29/24 Spring Break 04/01/24 Cesar E. Chavez Birthday Observed 04/24/24 Armenian Genocide Remembrance Day 05/27/24 Memorial Day 06/11/24 Last Day of Instruction 06/19/24 Juneteenth Holiday |
|--|---|

LEGEND:

- First Day/Last Day of Instruction
- Legal/Local Holidays
- Extended Social-Emotional Enrichment
- School Recess
- Unassigned Day (no school)
- Optional Employee Preparation Day
- Second Semester Begins
- Instructional Days

<u>Instructional Days</u>	
Fall Semester	84
Spring Semester	<u>101</u>
Total	185